

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 356^a

Sesión 92^a, en martes 28 de octubre de 2008
(Ordinaria, de 11.09 a 13.31 horas)

Presidencia de los señores Encina Moriamez, don Francisco,
y Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	9
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Minuto de silencio por fallecimiento del señor Ricardo Claro Valdés	13
- Archivo de proyectos	13
- Remisión de proyecto a Comisión Especial de Deportes.....	14
V. Orden del Día.	
- Mejoramiento de condiciones de retiro de funcionarios públicos. Tercer trámite constitucional	14
- Incorporación de gas natural licuado en Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo. Primer trámite constitucional.....	17
- Beneficios a deudores de crédito universitario por prestación de servicios remunerados en comunas de menor desarrollo. Segundo trámite constitucional...	25
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Beca para estudios superiores a hijos de pastores evangélicos	32
VII. Incidentes.	
- Instalación de señalética para resguardar seguridad de automovilistas que ingresan a caleteras de autopistas concesionadas. Oficio	35
- Información sobre fijación de precios de patentes de ferias libres y persas. Oficios	36
- Recursos para construcción de jardín infantil Weneylafquén, en el sector de Playa Rosada, comuna de Valdivia. Oficios	38
- Fondos para construcción de cuartel de bomberos en el sector de Angachilla, comuna de Valdivia. Oficios.....	38
- Recursos para combate de incendios forestales en Región de Los Ríos. Oficio.	39
- Eliminación de cotización de 7 por ciento para salud a pensionados y montepiados. Oficios	39
- Traslado de electores desde Antofagasta a Baquedano y Sierra Gorda. Oficios	40
- Información sobre entrega de bonos de Indap. Oficio	41
- Información sobre sistema de cobro por retiro de basura en comuna de La Granja. Oficio.....	41
- Solución a problema de desnivel en tramo final de corredor Las Industrias de comuna de La Granja. Oficios	42

	Pág.
- Pavimentación de calle Manuel Plaza, de Chillán, antes de comienzo de Campeonato Mundial de Fútbol Femenino Sub 20. Oficio	42
- Malestar por falta de respuesta de ministra de Educación a requerimientos de habitantes de Aisén en materia de becas. Oficio.....	43
 VIII. Documentos de la Cuenta.	
- Oficios de S. E. la Presidenta de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. “Modifica normas de la ley sobre sociedades anónimas y de mercado de valores, perfeccionando los preceptos que regulan los gobiernos corporativos de las empresas”. (boletín N° 5301-05)	45
2. “Establece un nuevo asiento para el Juzgado de Letras de Chaitén”. (boletín N° 6072-07).....	45
3. “Modifica sanción por no pago de tarifas o peajes de obras concesionadas”. (boletín N° 4838-09, 4840-09 y 4826-07, refundidos)	46
4. “Perfecciona el Seguro Obligatorio de Cesantía e introduce cambios a otras normas legales”. (boletín N° 6036-13).....	46
5. “Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño”. (boletín N° 5724-26).....	46
6. “Reforma constitucional que crea el Defensor del Ciudadano”. (boletín N° 3429-07)).....	47
- Oficios de S. E. la Presidenta de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
7. “Reforma constitucional en materia de asociacionismo municipal”. (boletín N° 5224-07).....	47
8. “Establece normas sobre elaboración y comercialización de aceites de oliva y de orujo de oliva”. (boletín N° 5934-01)	48
- Oficios de S. E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
9. “Crea el Fondo Nacional para la Representación de Víctimas de Delitos”. (boletín N° 5839-07)	48
10. “Reforma el sistema registral y notarial”. (boletín N° 5836-07)	49
11. “Aprueba las enmiendas al convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos”. (boletín N° 2518-10).....	49
12. “Aprueba el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Guatemala, en Santiago el 7 de diciembre de 2007”. (boletín N° 6019-10)	49
13. “Crea el cargo de Ministro del Deporte y de la Juventud”. (boletín N° 5697-29)	50
14. “Exime a la construcción de establecimientos penitenciarios del permiso de la Dirección de Obras Municipales”. (boletín N° 6075-14).....	50
15. Primer informe de la Comisión de la Cultura y de las Artes recaído en el proyecto que “autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Santiago en memoria de las víctimas del Holocausto”. (boletín N° 5748-04) (S)	51

	Pág.
16. Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción que “modifica el artículo 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de permitir que las sesiones de las Comisiones puedan celebrarse en la ciudad de Santiago y otros lugares que indica”. (boletín N° 5977-16)	55
17. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en el proyecto, iniciado en moción que “modifica el artículo 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de permitir que las sesiones de las Comisiones puedan celebrarse en la ciudad de Santiago y otros lugares que indica”. (boletín N° 5977-16).....	59
18. Informe de la Delegación de Diputados que concurrió a la 119ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), efectuada entre el 12 y el 15 de octubre del año 2008, en Ginebra, Suiza.....	62
19. Moción de los diputados señores Escobar; Enríquez-Ominami, Díaz, don Eduardo; Jiménez y Valenzuela, que “modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en orden a establecer medidas sobre la publicidad de créditos con miras a promover un endeudamiento responsable”. (boletín N° 6165-03).....	71
20. Moción de los diputados señores Escobar; Enríquez-Ominami; Díaz, don Eduardo; Jiménez y Valenzuela, que “modifica el Código del Trabajo con el objeto de establecer el fuero paternal”. (boletín N° 6167-13)	72
21. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto que “modifica el artículo 19 N° 7 de la Constitución Política de la República, sobre error judicial”. (boletín N° 6083-07). (Oficio N° 169).....	74
- Oficios del Tribunal Constitucional recaídos en los siguientes documentos:	
22. “Crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas”. (boletín N° 5479-02. Rol N° 1192-08-CPR). (Oficio N° 2.437).....	77
23. “Operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas y otras medidas que indica”. (boletín N° 5081-15). Rol N° 1209-08-CPR. (Oficio N° 2.442)...	77
24. Requerimiento de inconstitucionalidad de 16 señores Senadores en contra de los Decretos Supremos N°s 45,46 y 583, todos del año 2008. Rol N° 1153-08. (Oficio N° 2256)	78
25. Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 199 del D.F.L. N° 1, de Salud. Rol N° 1238-08-INA. (Oficio N° 2422)	78
26. Acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 161 N° 10, del Código Tributario. Rol N° 1246-08-INA. (Oficio N° 2418)	79

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Robles por la cual informa que estará ausente de la Corporación los días 27 al 29 de octubre, por cuanto ha sido invitado por S. E. la Presidenta de la República para visitar la ciudad de San José, en Costa Rica, y entre los días 29 y 31 de de igual mes, para participar en la XVIII Cumbre Iberoamericana, en San Salvador.

- De los diputados que se indican, los cuales retiran de su tramitación el proyecto que “agrega un nuevo inciso final al artículo 21 bis de la ley N° 18.933, que crea la Superintendencia de Salud Previsional”. Boletín N° 6126-11. (Señores Urrutia, Correa, Hernández, Masferrer, Melero, Moreira, Norambuena, Salaberry, y las diputadas señoras Cubillos, doña Marcela e Isasí, doña Marta).
2. Oficios:
- De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el cual solicita que se le autorice sesionar simultáneamente con la Sala el día jueves 30 de octubre, de 11 a 13 horas, con el objeto de analizar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje y con urgencia “suma”, que “modifica normas sobre sociedades anónimas y de mercado de valores, perfeccionando los preceptos que regulan los gobiernos corporativos de las empresas”. Boletín N° 5301-05.
 - De la Comisión de Salud por el cual solicita el archivo de los proyectos, iniciados en moción que a continuación se indican, por haber transcurrido más de dos años sin un pronunciamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Corporación:
 - a) “sobre ley marco de derechos sexuales reproductivos”. Boletín N° 2608-11;
 - b) “modifica el artículo 119 del Código Sanitario en lo relativo al aborto terapéutico”. Boletín 3197-11;
 - c) “modifica la ley N° 19.496, y el Código Sanitario en relación a la venta y forma de exhibición de los medicamentos genéricos”. Boletín N° 3782-03;
 - d) “establece regulación legal de la eutanasia”. Boletín N° 4201-11, y
 - e) “modifica la ley del tabaco en materias relacionadas con su publicidad”. Boletín N° 4578-11.
 - De la Comisión de Educación, Deportes y Recreación por el cual solicita el asentimiento de la Corporación, para trasladar a la Comisión Especial de Deportes el proyecto, iniciado en moción, que “precisa actividades susceptibles de donaciones deportivas”. Boletín N° 6143-04.....
- Ministerio del Interior:**
- Diputado Meza, habilitación de playa Pucará en lago Villarrica.
 - Diputado Díaz, don Marcelo, compensación económica o productiva a crianceros afectados por pumas en Cuarta Región.
 - Diputado Accorsi, crédito a empresarios del transporte capitalino.
 - Diputado Pérez, don José, preocupación por alumnos y alumnas de la Universidad Austral de Chile.
 - Diputado Von Mühlenbrock, socavón en ruta sur, puente Río Bueno.
 - Diputado Ascencio, agradecimientos a funcionarios públicos que se movilizaron para dar con el paradero de avioneta siniestrada en cercanías de La Junta, Undécima Región.
 - Diputado Silber, proyecto “Mapocho Urbano Limpio”.
 - Diputada Cristi, instrucciones entregadas a municipalidades y a Carabineros de Chile en materia de propaganda electoral.

- Diputado Silber, contenidos de instrumentos disuasivos utilizados por Servicio de Carabineros.
- Diputado Ascencio, recursos para I. Municipalidad de Palena por el aumento de gastos a consecuencia del volcán Chaitén.
- Diputado Martínez, seguridad de personas que residen en las cercanías de la vía férrea del sector El Litral de la comuna de Chillán.
- Diputado Robles, problemas administrativos en Hospital de Huasco.
- Diputada Valcarce, Programas de Generación de Empleos y de Inversión en la Región Arica y Parinacota.
- Proyecto de Acuerdo N° 623-B, medidas en materia de administración comuna.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

- Diputado Alinco, cumplimiento del contrato suscrito por empresa Edelayesen S.A. en Undécima Región de Aisén.
- Diputado Galilea, infracciones a la Empresa Eléctrica de Aisén.
- Diputado Quintana, sistema tarifario eléctrico en Vilcún.
- Proyecto de Acuerdo N° 633-B, medidas al sector agrícola.

Ministerio Hacienda:

- Diputado Hernández, recursos para Programa de Recuperación de Suelos Degradados.
- Diputado Latorre, modificación de ley N° 18.910, orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, sobre calificación de usuario del Indap.
- Diputado Accorsi, crédito a empresarios del transporte capitalino.
- Proyecto de Acuerdo N° 631 y 631-A, recursos derivados del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados.
- Proyecto de Acuerdo N° 633, medidas al sector agrícola.
- Proyecto de Acuerdo N° 648, formación de mesa especial de Justicia Social Docente.

Ministerio de Educación:

- Proyecto de Acuerdo N° 625 y 625-A, inclusión del ajedrez en planes de estudio de educación básica y media.
- Proyecto de Acuerdo N° 596, beneficios a favor del personal asistente de la educación regido por la ley N° 19.464

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Aedo, capacidad y calidad productiva y de servicios de la Empresa Sanitaria "Agua Chañar S.A.", en la Región de Atacama.
- Diputado Robles, actas de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Vigilancia del Río Huasco, desde 2005 a la fecha.
- Diputado Von Mühlenbrock, socavón en ruta 5 Sur y mantención de empresa concesionaria de Región de Los Ríos.
- Diputado Accorsi, proyectos desarrollados y derechos de agua otorgados en áreas protegidas.
- Diputado De Urresti, socavón en ruta 5 Sur y mantención de empresa concesionaria de la Región de Los Ríos.

- Diputado Sabag, pavimentación de tramo en Ninhue y el Santuario cuna del Capitán Prat Chacón.
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra, pavimentación de camino El Tambo, de San Fernando.

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Delmastro, proyecto de Asesoría Técnica para Campesinos Forestales.

Ministerio Bienes Nacionales:

- Diputado Alinco, asignación de hectáreas de terrenos fiscales a empresa Ignisterra, en sectores de Río Cajón, Ibáñez y Bahía Muta, en la Undécima Región.
- Diputado Accorsi, resolución otorgada a derechos de aguas superficiales en parques nacionales.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Delmastro, beneficio de exonerado político a señor que indica.
- Diputado Díaz, don Marcelo, poderes para cobro de pensiones en sectores rurales de Vicuña.
- Diputada Valcarce, tramitación de pensión de ex director de Escuela Pedro Lagos Marchant, de Arica.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Monckeberg, don Cristián y Diputado Uriarte, crédito otorgado por Banco Interamericano del Desarrollo para financiamiento del Plan de Transportes Transantiago.

Coordinador General de Transportes de Santiago (S)

- Proyecto de Acuerdo N° 598-A, control de empresas operadoras de Transantiago.

Subsecretaría de Pesca:

- Proyecto de Acuerdo N° 597, bases de las concesiones acuícolas futuras.
- Proyecto de Acuerdo N° 483, creación del Instituto Pesquero Artesanal.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (102)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Pérez San Martín, Lily	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PRI	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	IND	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9

Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroovic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Sule Fernández, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39

Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	CHI	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistió, además, el ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía, don Marcelo Tokman.

-Concurrió, también, el senador señor Hernán Larraín.

-En misión oficial estuvieron ausentes los diputados señores Guillermo Ceroni, Roberto León, Pablo Lorenzini, Iván Moreira, Carlos Olivares, Iván Paredes, Alberto Robles, Manuel Rojas y Samuel Venegas.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. CHI: ChilePrimero.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.09 horas.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 87ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 88ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR RICARDO CLARO VALDÉS.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Señoras diputadas y señores diputados, solicito un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del destacado hombre público y empresario don Ricardo Claro Valdés.

-Los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a tribunas, de pie, guardan un minuto de silencio.

-o-

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia solicita autorización para sesionar

simultáneamente con la Sala el jueves 30 de octubre, de 11 a 13 horas, con el objeto de analizar el proyecto, con urgencia calificada de “suma”, informado por la Comisión de Hacienda, que “modifica normas sobre sociedades anónimas y de mercado de valores, perfeccionando los preceptos que regulan los gobiernos corporativos de las empresas”.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

ARCHIVO DE PROYECTOS.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Salud para remitir al archivo los proyectos que a continuación se indican, por las razones que se señalan en cada caso:

a) “Sobre ley marco de derechos sexuales reproductivos”, por haber ingresado a tramitación el 1 de julio pasado una nueva iniciativa legal que regula esta materia;

b) “Modifica el artículo 119 del Código Sanitario en lo relativo al aborto terapéutico.”, por haber transcurrido más de dos años sin un pronunciamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento;

c) “Modifica la ley N° 19.496 y el Código Sanitario en relación a la venta y forma de exhibición de los medicamentos genéricos”, por haber transcurrido más de dos años sin un pronunciamiento;

d) “Establece regulación legal de la eutanasia”, por haber transcurrido más de dos años sin pronunciamiento, y

e) “Modifica la ley del tabaco en materias relacionadas con su publicidad.”, por encontrarse ya regulada la materia de que trata la iniciativa.

Tiene la palabra el diputado señor Enríquez-Ominami.

El señor **ENRÍQUEZ-OMINAMI**.- Señor Presidente, no doy la unanimidad respecto de las letras b) y d).

El señor **BURGOS**.- No doy la unanimidad para los proyectos indicados en las letras a) y c).

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, no doy la unanimidad para el archivo del proyecto relativo a los medicamentos genéricos, porque es un tema que la Comisión de Economía estaba por resolver. Lo pidió la Comisión de Salud y no se discutió más.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- No hay acuerdo para archivar los proyectos señalados en las letras a), b), c) y d).

En consecuencia, sólo se archivará el proyecto que figura en la letra e).

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación para trasladar el proyecto, iniciado en moción, que precisa actividades susceptibles de donaciones deportivas. Boletín 6143-04.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE RETIRO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Tercer trámite constitucional.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector

público con bajas tasas de reemplazo de suspensiones.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 3975-13, sesión 89ª, en 15 de octubre de 2008. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, este proyecto, prácticamente consolidado, me lleva a señalar lo que estamos viendo muchos parlamentarios, especialmente de la zona metropolitana y del sur: el daño previsional del sector público.

Concuerdo con las modificaciones del Senado.

Pero debo recordar a sus señorías que durante el gobierno militar se instauró el sistema de pensiones de capitalización individual en reemplazo del de reparto solidario. Los funcionarios públicos que estaban afiliados a las antiguas cajas de previsión fueron prácticamente obligados a incorporarse al nuevo sistema, como una forma de promoverlo.

Respecto de los nuevos trabajadores, ¡ni hablar! Tuvieron que cumplir la ley, ya que una vez iniciadas sus labores fueron inmediatamente afiliados a las AFP.

Parte importante del daño causado a los trabajadores proviene de que no se les impuso por su remuneración real, sino sólo por su sueldo base. En la mayoría de los casos ello no representaba lo que efectivamente percibían, ya que el resto del ingreso se les completaba con asignaciones y bonos variables no imponibles. Eso les ha creado un serio problema a los exonerados políticos.

Hoy, ese “detalle” todavía perjudica a miles de chilenos.

A la postre, esa situación ha significado que trabajadores públicos no jubilen al

cumplir las edades establecidas por el sistema para hacerlo, ya que lo que percibirían mensualmente representa menos de un tercio de su remuneración. Por lo mismo, muchos permanecen en cargos de planta o a contrata, lo cual impide el ingreso de nueva gente al servicio público y la renovación necesaria que debe darse en toda administración. Y lo que es peor: son funcionarios desmotivados, lo cual repercute fuertemente en la eficiencia de la atención que se merecen los usuarios.

Este proyecto no resuelve el problema; es un paliativo al problema.

Por lo tanto, por las exigencias de la sociedad, el bono de cincuenta mil pesos que contempla la iniciativa para el personal que cumpla con los requisitos establecidos y se retire, ha quedado obsoleto.

Sí es muy positivo que se haya eliminado el límite de 600 mil pesos de pensión de vejez líquida para acceder a este beneficio.

Como señalé, el bono no es suficiente para resarcir el gran daño provocado a los trabajadores del sector público. Pero estamos seguros que si a este proyecto le sumamos lo que se aprobó anteriormente, podremos concluir que el actual gobierno ha considerado reparar esa injusticia.

Anuncio mi voto favorable al proyecto. Pero lamento que se continúe haciendo un daño tremendo a los trabajadores con el decreto ley N° 3.500, que creó el sistema de las AFP, que impide hoy a los exonerados políticos acceder a una mayor pensión.

No queda otra: hay que aprobar la iniciativa, porque es un pequeño beneficio. No obstante, la injusticia sigue. Es quizá un poquito menor, pero esa situación continúa perjudicando a la persona que quiere irse al descanso laboral.

Por último, deseo que, de todas maneras, quede constancia en la historia fidedigna del establecimiento de la ley lo que ha significado para los exonerados políticos el haber sido obligados a aceptar su incorporación al

sistema de administradoras de fondos de pensiones, pues eso les provocó el daño al que me he referido.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto se votará al final del Orden del Día.

El señor **FARIÁS**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, no sé si me perdí de algo, porque este proyecto no se votará de inmediato. ¿Se cambiaron nuevamente las reglas del juego?

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Si su señoría pide votar ahora el proyecto, no hay ningún inconveniente en acceder a ello. Pero le señalo que no se ha cambiado ninguna regla al respecto.

El señor **JARAMILLO**.- Perdón, señor Presidente. Hay subcomisiones que estudian el proyecto de ley de Presupuestos que comenzarán a funcionar a las 11.30 horas, por lo cual algunos diputados deberemos ausentarnos de la Sala.

Por ello, pido que las votaciones se realicen al final del Orden del Día.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Diputado señor Farías, respecto de su consulta, le reitero que no se ha modificado la norma. Sin embargo, acordamos votar al final del Orden del Día durante ésta y las próximas semanas, motivados exclusivamente por la ausencia de los señores diputados que integran las subcomisiones mencionadas.

Ésa es la única razón por la cual el proyecto no se vota de inmediato.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Pido la palabra.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, ¿es posible que la iniciativa vuelva a la Comisión de Trabajo en atención a que el honorable Senado le ha introducido modificaciones e indicaciones de variada índole?

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Señora diputada, el debate está cerrado y sólo corresponde votar.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, ¿en qué momento se cerró el debate?

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Muy temprano, señora diputada.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, es una lástima, por cuanto existen modificaciones que los colegas podrían haber debatido.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Señora diputada, en su oportunidad se ofreció la palabra en muchas oportunidades.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Quintana

Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

INCORPORACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO EN FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO. Primer trámite constitucional.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que incorpora el combustible gas natural licuado en la ley N° 20.063 y modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1978, del Ministerio de Minería.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor José Miguel Ortiz.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 6088-05, sesión 78ª, en 10 de septiembre de 2008. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Primer informe de la Comisión de Hacienda, sesión 85ª, en 7 de octubre de 2008. Documentos de la Cuenta N° 16.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a

informar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que incorpora el combustible gas natural licuado en la ley N° 20.063 y modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1978, del Ministerio de Minería.

En cumplimiento del compromiso asumido en la discusión del proyecto que buscaba inyectar mil millones de dólares al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, el 10 de septiembre pasado el Ejecutivo ingresó a la Cámara de Diputados la iniciativa en informe.

Es necesario recordar que, en materia energética, el Gobierno ha desarrollado líneas de acción en diversos ámbitos para sostener un manejo serio y responsable de las contingencias, como la promoción del uso eficiente de la energía, la equidad en el acceso a la misma, el fortalecimiento de la institucionalidad energética, representado por la creación del Ministerio de Energía -cuyo proyecto ya se encuentra en trámite en el Congreso Nacional- y la optimización de la matriz energética mediante el fomento del uso de energías limpias, el incentivo de las inversiones y la promoción de la diversificación de las fuentes de energía y de sus proveedores, entre otras medidas.

Recuerdo lo anterior porque constituyó el núcleo de la exposición del ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Marcelo Tokman, en la Comisión de Hacienda.

En el marco de esta política, es imprescindible asegurar el abastecimiento de energía y, en consecuencia, nuestro país debe contar con fuentes seguras que lo garanticen.

¿Cuáles son los antecedentes contemplados en el mensaje y que justifican este proyecto?

Se hace presente que el 4 de junio de 2008 se inició la tramitación de un proyecto de ley destinado a incorporar ciertas modificaciones a la ley N° 20.063, que crea el

Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, Fepco. Durante su tramitación, a solicitud de muchos diputados, se incorporó a dicho Fondo el gas licuado de petróleo. Tal iniciativa fue aprobada y se promulgó como la ley N° 20.278.

Asimismo, se hizo presente la conveniencia de establecer un mecanismo que permitiera mantener el equilibrio en los precios relativos en el mercado nacional entre el gas natural licuado, GNL, y los combustibles derivados del petróleo incorporados al fondo.

En definitiva, esta propuesta no fue incorporada en dicha oportunidad al Fepco, dado que, a juicio del Ejecutivo en ese momento, requería de mayor análisis. En efecto, se precisa en dicho documento que para ello se hizo un estudio más acabado del mercado del GNL, el que, a diferencia de los otros combustibles incorporados al Fondo, no posee un mercado spot profundo y de precios públicos, sino que opera principalmente mediante un mercado de contratos privados con estrictas cláusulas de confidencialidad.

Ahora bien, luego de los análisis respectivos del Ejecutivo y dada la importancia geopolítica y estratégica de los proyectos de GNL de Quintero y Mejillones, y en consideración a las características particulares del mercado del GNL a nivel nacional e internacional, el Gobierno, a través de este proyecto, consideró necesario incorporar a la ley N° 20.063 un mecanismo para mantener el equilibrio de precios relativos entre el GNL y los combustibles incorporados al Fepco, de manera de no impactar, por efecto de la estabilización de precios de los combustibles derivados del petróleo, las decisiones de los agentes del mercado respecto a celebrar contratos de GNL o gas natural a partir de GNL y, por ende, afectar el consumo de dicho combustible y, en consecuencia, el éxito de los proyectos que permitirán al país, en los

próximos meses, contar con GNL a través de las plantas de Quintero y Mejillones.

El mensaje señala que en Chile la demanda individual de gas natural de los diferentes actores del mercado es relativamente pequeña. A ello se suma que no contamos a nivel nacional con un sistema único de abastecimiento de gas natural, sino que con cuatro zonas geográficas no conectadas entre sí. En atención a esto, los proyectos de GNL requieren que los consumidores nacionales configuren un conjunto o “pool” de compradores con el objeto de alcanzar los volúmenes de demandas que permitan asegurar un abastecimiento permanente y a precios competitivos de GNL en el mediano y largo plazo. Dicha seguridad de abastecimiento se obtiene mediante la firma de contratos a largo plazo, de 15 a 25 años, en los cuales las partes acuerdan la compra de una cantidad anual fija de GNL por toda la vigencia del contrato y un precio determinado con diferentes indexadores y, generalmente, la modalidad de pago para el comprador.

Como consecuencia de lo anterior, no se ha desarrollado a nivel internacional un mercado spot profundo de GNL que opere con precios públicos, como sucede en el caso del WTI para el petróleo crudo. Al contrario, los precios de este combustible se determinan individualmente en los contratos firmados, las cuales son diferentes para cada uno de ellos y poseen, a su vez, distintas modalidades de pago, además de cláusulas de confidencialidad.

Todas estas características redundan en un mercado con un nivel de rigidez muy superior al de los combustibles incorporados al Fepco y obliga a que las decisiones de compra de GNL deban tomarse con mucha anticipación, lo que requiere la mayor certeza posible respecto del movimiento de los precios de este combustible en relación con los precios de sus sustitutos.

En este escenario, existe la posibilidad de que el Fepco pueda alterar los precios relati-

vos del GNL respecto de los combustibles sustitutos y, en consecuencia, potencialmente, variar las decisiones de consumo, lo que podría terminar afectando las proyecciones de consumo óptimas del combustible, subutilizando las inversiones efectuadas por el país en los terminales de regasificación y en las redes de gas.

Si bien el objetivo del instrumento propuesto en este proyecto de ley es diferente al del Fepco, por cuanto no busca la estabilización de los precios internos del gas natural licuado ante fluctuaciones en el mercado internacional, sino que eliminar posibles distorsiones de precios relativos entre el GNL y los combustibles sustitutos del mismo establecidos en el Fondo, es necesario incorporarlo a la ley N° 20.063.

De esta manera, los recursos utilizados para este instrumento serán aquellos destinados al Fondo, aunque se requiere que el mismo opere en forma sincronizada con el Fepco, estableciendo créditos o impuestos al GNL, según corresponda, en los montos y oportunidades que se señalarán, tomando siempre como referencia los créditos o impuestos determinados por la operatoria establecida en la ley N° 20.063 a sus sustitutos, de manera de eliminar las distorsiones que pudiesen producirse en los precios relativos.

El petróleo diésel y el gas licuado de petróleo son los principales sustitutos del gas natural licuado, por lo que el principal competidor de este combustible será aquel sustituto que tenga menor valor.

Como consecuencia de lo anterior, se propone otorgar un crédito o aplicar un impuesto al GNL, el cual tendrá la misma cuantía que el crédito o impuesto, según corresponda, que se establezca para el sustituto de menor valor entre petróleo diésel y gas licuado de petróleo, en unidades calóricas equivalentes, considerando en dicho valor el precio de paridad y el impuesto o crédito fijado conforme a la operatoria del Fondo de Estabilización de Precios de los

Combustibles para el período correspondiente.

En consecuencia, este proyecto de ley tiene por objetivo mantener el equilibrio de precios relativos entre el GNL y sus combustibles sustitutos incorporados al Fondo, de manera de evitar que los créditos o impuestos entregados por el Fepco distorsionen de tal forma los precios relativos de los distintos productos que terminen por cambiar las decisiones de consumo entre los combustibles mencionados.

El proyecto introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1978, del Ministerio de Minería, con el objeto de complementar otras iniciativas en torno al desarrollo de un mercado de biocombustibles en Chile y agregar mayores grados de sustentabilidad.

Actualmente, dicho decreto con fuerza de ley regula los combustibles líquidos y gaseosos y se modifica con el objeto de incorporar a los biocombustibles líquidos y a todos los fluidos gaseosos combustibles a un concepto más amplio, que incluye el biogás en el deber de registro contemplado en este cuerpo legal, facilitando así el ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en las instalaciones de biocombustibles y en sus operaciones para resguardar la calidad de los productos y las mezclas con los combustibles fósiles. Además, es necesario dotar a esta institución de la facultad que hoy tiene en relación con el resto de los combustibles para autorizar a terceros la realización de pruebas y ensayos, con el objeto de certificar el cumplimiento de las normas técnicas y de la calidad aplicable a los biocombustibles.

También se modifica el referido cuerpo legal con el objeto de establecer exigencias de coordinación a las personas que no se encuentren sujetas al deber de registro y que no realizan actividades directamente vinculadas con la manipulación de combustibles.

De esta manera, se posibilitará la imposición de exigencias a quienes desarrollan este tipo de actividades y para aquellas que al realizar trabajos de construcción, edificación y obras civiles en general, puedan dañar instalaciones de combustibles, por ejemplo, al intervenir el subsuelo, poniendo así en grave riesgo la seguridad de las personas o de la propiedad.

Durante la discusión del proyecto en la Comisión, se expresó que sólo en la Región Metropolitana se producen anualmente alrededor de ciento cincuenta roturas de redes de gas por la intervención directa de terceros ajenos a la actividad de distribución y transporte de ese combustible, en circunstancias de que incidentes de esta naturaleza pueden tener consecuencias gravísimas para la vida, salud y propiedad de las personas, que podríamos lamentar el día de mañana.

Puesto en votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad. Asimismo, recibí el mandato de pedir a la Sala que, en lo posible, también lo apruebe por unanimidad, ya que el Ejecutivo accedió a nuestra solicitud de incorporar el GNL al Fepco, lo que, a mi juicio, constituye un avance.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, en mi opinión, el proyecto en discusión, que incorpora el gas natural licuado o GNL al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, es absolutamente aberrante, ya que el Fepco fue creado como un mecanismo para amortiguar la variación del precio del petróleo en el mercado internacional, el que -como todos sabemos- varía día a día. No obstante, el precio del gas natural licuado no tiene estas oscilaciones. De hecho, su precio se fija

mediante un contrato a largo plazo, de 15 o 20 años. Además, son contratos privados con cláusulas de confidencialidad. El mercado del GNL no es un *commodity* -como algunos pueden pensar-, ya que el 91 por ciento del precio no depende del Índice Henry Hub, de Estados Unidos, del mercado spot, y no tiene las variaciones del precio del petróleo. Por lo tanto, el GNL no necesita ningún mecanismo amortiguador para estabilizar sus precios.

Algunos señalan que, cuando sube el precio del petróleo y sus derivados, el GNL pierde competitividad, porque el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo le otorga un crédito a las empresas importadoras. En mi opinión, eso no es así, sino que el GNL gana competitividad, porque el mecanismo amortiguador del Fondo sólo sirve para atenuar en parte el alza en el precio; en cambio, el gas natural licuado tiene un precio absolutamente estable y, de hecho, mucho más bajo que los derivados del petróleo. Por lo tanto, el argumento de que pierde competitividad no es verdadero. La generación del gas natural no compite con el petróleo, sino con el carbón y con las empresas hidroeléctricas del Sistema Interconectado Central, SIC.

A mi juicio, la incorporación del GNL al Fepco sólo va a provocar que este Fondo se acabe rápidamente, lesionando el interés de miles de chilenos que esperan que este mecanismo atenúe las fluctuaciones en los precios y evite las alzas bruscas en el precio de los combustibles. Por eso, creo que la incorporación del GNL a este Fondo va a provocar efectos catastróficos.

Este proyecto de ley es el resultado del lobby efectuado por representantes de los bancos y de las empresas de GNL al Gobierno. De hecho, inicialmente, se rechazó su incorporación al Fondo, pero producto de la intensa presión se envió este proyecto a trámite legislativo, tratando de engañar, a mi

juicio, a todos los diputados para lograr su aprobación.

Por tanto, desde ningún punto de vista corresponde aprobar esta iniciativa. Además, no cumple la función de estabilizar los precios del GNL, porque éste tiene contratos a largo plazo y la variabilidad en sus precios es mínima, aunque tenga alguna indexación con los precios del petróleo.

Voy a votar en contra de este proyecto porque lo considero aberrante, sin sentido y no ayuda en nada, sino que perjudica al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, al que de nuevo vamos a tener que inyectarle recursos.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, lamentablemente, debo discrepar de mi colega y amigo René Aedo. Pero, como dicen, en la diversidad está el gusto.

Considero que este proyecto de ley es superimportante porque tiene una proyección de futuro que el país necesita. Por desgracia, Chile es absolutamente carente de reservas de combustibles naturales derivados del petróleo. Nuestra economía se ha ido basando cada día más en el consumo de petróleo, en desmedro de otras fuentes energéticas.

Cuando hace algunos años se suscribió el convenio de abastecimiento de gas natural con Argentina, en nuestro país se paralizaron prácticamente todos los proyectos hidroeléctricos de la época, en la confianza de que tendríamos una fuente energética inagotable, permanente y continua proveniente de ese país. En ello radicó, precisamente, nuestra debilidad, porque pretendíamos desarrollarnos sobre la base de un combustible cuyo abastecimiento resultó incierto, no continuo y, hoy día, muy escaso.

El gas natural licuado es una alternativa energética excelente y permanente ante los combustibles fósiles derivados del petróleo. Creo que el proyecto va en la dirección correcta, puesto que apunta a la utilización de fuentes energéticas amigables con el medio ambiente. Si bien nuestro país no contribuye en gran medida a la emisión de gases que producen el efecto invernadero, el uso de este combustible sí puede tener un efecto importante en el ámbito local. Además de que, a futuro, no dependeremos de una sola fuente energética.

El reemplazo del gas natural argentino por este combustible es algo muy necesario. La decisión de instalar las dos plantas regasificadoras -que entrarán en funcionamiento el próximo año- se originó en la crisis energética que provocó la falta de abastecimiento de gas argentino. Si no se hubiera producido tal crisis, jamás se habría pensado en construir las plantas de Quintero y Mejillones.

Otro aspecto importante del proyecto es que incorpora el concepto de los biocombustibles líquidos, que son una fuente de abastecimiento energético respecto de la cual nuestro país tiene un tremendo potencial y que podría significar, en particular, para determinadas áreas agrícolas, una alternativa de cultivo importante y permanente. Además, se trata de fuentes de energía renovables, lo que no ocurre con el carbón, con el petróleo o con el gas natural. En este sentido, nos aseguran que, a futuro, podremos disponer de fuentes energéticas provenientes de biocombustibles, tan necesarias en algunas zonas del país. Me parece importante esta posibilidad, si pensamos en las mezclas que se podrían hacer. Por cierto, sería necesaria una superintendencia con facultades para fiscalizar los distintos tipos de mezclas, de manera que los consumidores tengan la seguridad de que los derivados de los biocombustibles serán adecuados para sus necesidades.

Por lo tanto, voy a votar favorablemente el proyecto, porque me parece que tiene proyección, es decir, se ha pensado en alternativas energéticas que son tan necesarias para nuestro futuro desarrollo.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, al igual que el colega que me antecedió en el uso de la palabra, discrepo de las opiniones vertidas por el diputado Aedo, en cuanto a que la incorporación del gas natural licuado al Fondo de Estabilización del Precio de Combustibles Derivados del Petróleo sería fruto de un lobby inadecuado e imprudente de las empresas.

El diputado Aedo no ha dado argumentos de fondo. Dijo que el precio del gas natural licuado se fija en función de un contrato de largo plazo. Eso es efectivo; pero, a mi juicio, tal argumento no justifica que este combustible no se incorpore en el mecanismo de estabilización de precios. En todo caso, fue una petición que formularon los parlamentarios durante la discusión de otro proyecto y no las empresas. La razón de hacerlo es porque el gas natural licuado es un sustituto muy parecido a los que ya están considerados en el Fepeco.

Entonces, resulta claramente injusto e indeseable incorporar un gran número de combustibles al proceso de estabilización, con créditos, impuestos y todo el mecanismo, y dejar fuera a un combustible que, si bien se rige por un tipo de contrato distinto, es un sustituto directo del gas licuado derivado del petróleo, que sí está incluidos en el Fondo.

Nos pareció de toda lógica -entiendo que el Gobierno no lo hizo así en el primer proyecto porque era necesario hacer un trabajo más detallado- incorporar este combustible

al Fondo de Estabilización. No hacerlo es discriminatorio, injusto y contrario al uso del gas natural licuado.

Como dije, el proyecto satisface una petición de los parlamentarios. Si existe un mecanismo de estabilización, lo más justo es incorporar todos los combustibles que tienen un alto grado de sustitución, como es el caso del GNL.

Por lo tanto, me parece de toda lógica que ello se lleve a la práctica, razón por la cual mi voto va a ser favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Marcelo Tokman.

El señor **TOKMAN** (ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, ante todo, agradezco a los diputados que explicaron el contenido del proyecto, en particular, al diputado José Miguel Ortiz, que hizo una adecuada descripción de su contenido.

Como él señaló, esta iniciativa tiene que ver con dos líneas estratégicas que estamos tratando de llevar a cabo para disponer de una matriz energética más segura.

En primer lugar, la introducción del GNL. Es decir, continuamos usando gas natural, pero esta vez trayéndolo en barcos, sin depender exclusivamente de lo que puedan enviarnos desde el otro lado de la cordillera.

En segundo lugar, los biocombustibles, posibilidad que nos permitirá aislarnos de las fluctuaciones que experimenten los precios internacionales de los combustibles.

La primera parte del proyecto elimina una restricción que podría afectar la introducción del GNL, que es, por cierto, muy conveniente. Como lo señalaba el diputado Dittborn, lo que estamos haciendo es satisfacer una solicitud de los parlamentarios. Fue en esta misma Corporación, cuando se

aprobó la incorporación del GLP al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, que los diputados se dieron cuenta de que eso podía generar un desincentivo a la importación de GNL. En ese momento, el Ejecutivo señaló que estaba totalmente de acuerdo, en cuanto a que esa no era la idea y que se debían evitar distorsiones, pero que la forma en que eso se podía corregir requería un poco más de análisis. Entonces, nos comprometimos a presentar una propuesta dentro de un par de meses, y así lo hemos hecho.

Nuestra propuesta apunta a evitar una situación que se genera en algunas ocasiones. Si no tomáramos en cuenta la forma en que opera el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles, el GNL sería más barato que el diésel y que el GLP. Entonces, el problema que se podría generar es que éste o aquél, como consecuencia de la operación del Fondo de Estabilización, podrían ver alterados sus precios y convertirse en combustibles más baratos que el GNL. Pues bien, esto atentaría contra algo de lo cual todos estamos convencidos: si internacionalmente el GNL es más barato y, además, más limpio, debemos impedir que una distorsión generada por el Fondo de Estabilización nos obligue a utilizar GLP o diésel en vez de GNL.

Para evitar ese riesgo, el proyecto hace una propuesta muy simple: compara el precio del diésel y del GLP, que son los dos combustibles sustitutos que pueden competir con el GNL, ve cuál es el que tiene el precio más bajo, calcula el crédito o el impuesto, y le aplica el mismo crédito o impuesto al GNL, de manera que los precios relativos entre diésel, GLP y GNL, después de que entre a operar el Fondo, sean exactamente los mismos.

Con eso se logra el objetivo planteado por el Congreso Nacional cuando discutimos el proyecto anterior, en el sentido de que el fondo de estabilización no distorsione los

precios relativos. Nuestra propuesta plantea una solución simple para lograr el mismo objetivo.

En segundo lugar, el proyecto modifica la ley de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Hemos avanzado en el sentido de incentivar el uso de los biocombustibles; hemos eximido al etanol y al biodiesel del impuesto a los combustibles que se aplica al diésel y a la gasolina; hemos autorizado la mezcla; hemos puesto normas técnicas, hemos financiado investigaciones para determinar cuáles son los cultivos más adecuados, pero nos dimos cuenta de que no había ningún organismo facultado para fiscalizar el cumplimiento de dichas normas. Entonces, hemos aprovechado la tramitación del proyecto en debate para dotar de atribuciones a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, institución que, sin duda, es la más adecuada para fiscalizar las normas relacionadas con los combustibles e, incluso, de los biocombustibles.

En cuanto a la intervención del diputado Aedo, quiero hacer algunas precisiones, porque es posible que no nos hayamos explicado correctamente y que eso haya generado problemas de comprensión del proyecto.

Se ha señalado que el gas natural licuado no sufriría las mismas fluctuaciones que han experimentado los demás combustibles. La información que nosotros manejamos, basada en el contrato para GNL Quintero, que la empresa tiene que mostrar a la Comisión Nacional de Energía para el proceso de fijación tarifaria, nos indica que el precio se determina calculando el valor máximo entre el precio del gas natural en Henry Hart, que es el mercado de Estados Unidos, y el precio del petróleo Brent. Ambos fluctúan todos los días, lo que significa que el precio del contrato del GNL va a estar fluctuando todos los días exactamente igual como los otros combustibles que estamos tratando de estabilizar.

En ningún caso hemos planteado que el objetivo de introducir el GNL en el proyecto

sea estabilizar el precio del combustible, sino eliminar la distorsión en precios relativos, porque queremos evitar que la introducción de un combustible más barato y más limpio dentro de nuestra matriz no se materialice por la distorsión que genera el Fepco.

Ése es el argumento. Cuando uno revisa el accionar del Fondo y toma en cuenta los créditos que se han entregado en algunos momentos, ése es un peligro real y la razón por la cual se requiere esta modificación.

Por último, la preocupación del diputado Aedo respecto de las proyecciones de recursos en el Fondo se explica muy bien en la discusión en la Comisión y en el informe, en el sentido de que la introducción del GNL no tiene ningún efecto sobre los recursos disponibles en el Fepco, porque el GNL que se decida utilizar reemplazará consumo de GLP o consumo de diésel. Entonces, el crédito que va a recibir el GNL es el que habría recibido, de todas maneras, el GLP o el diésel.

Muchas gracias.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, honorable Sala, estimamos que el proyecto de ley que hoy se somete a nuestra consideración debe ser aprobado por unanimidad, al igual como se hizo en la Comisión de Hacienda, por cuanto el gas natural licuado, del mismo modo que el gas licuado de petróleo y el gas natural comprimido, constituyen importantes combustibles biolíquidos, que forman parte de la diversidad energética que nuestro país requiere.

Asimismo, el instrumento de equilibrio que mediante este proyecto se introduce, permitirá que Chile no dependa de un solo proveedor como hasta ahora, sino que lo

deja sujeto a diversas restricciones de envío de gas natural, con las lógicas consecuencias que ello involucra.

Por otra parte, el gas natural licuado es un combustible que contribuye de mejor manera a la preservación al medio ambiente, lo que debe ser tomado especialmente en consideración, teniendo en vista los altos niveles de contaminación que han alcanzado diversas ciudades y comunas del país.

A lo anterior debe agregarse que ya se encuentran en desarrollo dos proyectos de terminales de regasificación, en los puertos de Mejillones y en Quintero, que debieran comenzar a operar en el año 2010, el primero y a mediados de 2009, el segundo.

Cabe agregar que el 10 de septiembre recién pasado, aprobamos en esta Cámara, el proyecto de acuerdo N° 629, para solicitar que la planta de Quintero, comience a operar antes del invierno del próximo año, dada la urgente necesidad de contar con este terminal para abastecer de gas natural al resto del país, y teniendo presente, por otra parte, que su construcción ya registra más de un setenta por ciento, según lo han manifestado los ejecutivos de la empresa encargada de su construcción.

Por todas estas consideraciones, doy mi voto favorable a este proyecto, esperando que sea aprobado en forma unánime por todos los colegas.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- En votación general el proyecto de ley que incorpora en la ley N° 20.063, el combustible

gas natural licuado, y modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1978, del Ministerio de Minería.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca

Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Bertolino Rendic Mario; Monckeberg Bruner Cristián.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

BENEFICIOS A DEUDORES DE CRÉDITO UNIVERSITARIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS REMUNERADOS EN COMUNAS DE MENOR DESARROLLO. Segundo trámite constitucional.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley que otorga beneficios a deudores de créditos universitarios que indica por la prestación de servicios remunerados en las comunas de menor desarrollo del país.

Diputada informante de la Comisión Especial de Juventud es la señora Ximena Valcarce.

Antecedentes:

-Segundo Informe de las Comisiones Especial de la Juventud y de Hacienda, boletín N° 4237-04, sesión 82ª, en 30 de septiembre de 2008. Documentos de la Cuenta N°s 23 y 24, respectivamente.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **VALCARCE** (doña Ximena).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión Especial de la Juventud paso a informar, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, sobre el proyecto anunciado por su señoría.

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 288 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la Cámara de Diputados en la sesión 36ª, de 10 de junio del año en curso, con las indicaciones presentadas en la Comisión de Hacienda y en la Sala, y admitidas a tramitación, más los acuerdos alcanzados en la Comisión, que se refieren expresamente a que los artículos 2º, 4º, 5º y 6º deben entenderse reglamentariamente aprobados; que no existen normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado, que se suprimió el artículo 7º y fueron modificados los incisos primero y tercero del artículo 1º; los incisos primero (Nº 4), y segundo del artículo 3º y el artículo 8º, que pasó a ser 7º, y que se agregó un nuevo artículo 8º.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Corporación, correspondió a la Comisión de Hacienda el conocimiento de los artículos 1º (inciso primero) y 3º (inciso primero, Nº 4), por ser normas que inciden en materias presupuestarias y financieras del Estado y fueron modificadas por la Comisión.

Se introdujeron las siguientes modificaciones:

Al artículo 1º

1.- En el inciso primero, se sustituye el nombre propio “Región Metropolitana”, por el de “Provincia de Santiago”.

2.- En el inciso tercero, se reemplazan los términos “en los ámbitos social o productivo”, por la frase, “en ámbitos tales como el social, productivo, urbano o ambiental, y que se encuentren inscritas en el registro

correspondiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior”.

Al artículo 3º

En el inciso primero, número 4:

1) Se elimina la oración “en los ámbitos social o productivo”, y se sustituye el nombre propio “Región Metropolitana”, por el de “Provincia de Santiago”.

2) Se sustituye la alocución “deberá dar preferencia a aquellas comunas que tengan una población de menos de treinta mil habitantes.”, por el siguiente párrafo:

“deberá considerar a lo menos los siguientes elementos:

a) Cantidad de habitantes de la comuna, dando preferencia a aquellas comunas que tengan una población de menos de treinta mil habitantes;

b) Porcentaje de población rural de la comuna, dando preferencia a aquellas con un mayor porcentaje;

c) Nivel de profesionalización municipal, dando preferencia a aquellas comunas con menor proporción de profesionales en relación al total de funcionarios que prestan funciones remuneradas en la municipalidad respectiva y,

d) Nivel de dependencia de los ingresos municipales del Fondo Común Municipal, dando preferencia a aquellas comunas más dependientes.”.

3) Se sustituye, en su párrafo final, que pasa a ser inciso segundo, la oración “se entenderá cumplido este requisito”, por la siguiente: “se entenderán cumplidos los requisitos señalados en el número 4”.

Al artículo 7º

Se ha suprimido.

Al artículo 8º (Pasa a ser 7º)

1) En su inciso único, que pasa a ser primero, se reemplazan los vocablos “la presente ley”, por las expresiones “esta ley”.

2) Se agrega el siguiente inciso segundo: “Al cumplirse el tercer año de vigencia de la ley, la Subsecretaría de Desarrollo

Regional y Administrativo, en conjunto con el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, realizarán una evaluación del cumplimiento de sus objetivos, informando de sus resultados a las Comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados.”.

Artículo Nuevo

Se incorpora el siguiente artículo, que pasa a ser 8°:

“Artículo 8°.- Para los efectos de la contratación de profesionales en la forma y condiciones contempladas en esta ley, las municipalidades que se encuentren excedidas en la restricción del gasto máximo en personal, establecida en el artículo 1° de la ley N° 18.294 y en el artículo 67 de la ley N° 18.382, y las que se excedan a causa de estos mismos fines, no estarán obligadas a ajustarse a dichas restricciones.

Asimismo, y sólo para los efectos antes señalados, las municipalidades no estarán sujetas a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883 y en el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 19.280”.

En este trámite, la Comisión escuchó al asesor de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, don Patricio Espinoza, y modificó, rechazó e incorporó nuevos incisos y artículos al proyecto. En definitiva, quedó con ocho artículos del siguiente tenor:

“Artículo 1°.- Los deudores del crédito solidario universitario regulado por la ley N° 19.287, sus modificaciones y reglamentos, y los deudores del crédito para estudios de educación superior a que se refiere la ley N° 20.027 y su reglamento, que a contar de la fecha de vigencia de esta ley se incorporen a prestar servicios remunerados en las municipalidades, corporaciones y fundaciones municipales, o asociaciones municipales, correspondientes a comunas con menores niveles de desarrollo del país, definidas como tales conforme a lo que disponga el reglamento, excluyéndose las comunas de la

Provincia de Santiago y las capitales regionales, podrán acceder a los beneficios que se establecen en el artículo 2°, siempre que cumplan los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento.

Podrán acceder, además, a sus beneficios, y en las mismas condiciones, los médicos cirujanos y cirujanos dentistas, deudores de los créditos señalados en el inciso precedente, que hayan obtenido una especialidad y que se desempeñen en dichas comunas en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud.

Asimismo, podrán acceder a los beneficios establecidos en el artículo 2°, los deudores que, cumpliendo los requisitos que señala esta ley, se incorporen a prestar servicios remunerados en corporaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales que presten funciones de apoyo a los municipios de las comunas referidas en el inciso primero, en ámbitos tales como el social, productivo, urbano o ambiental, y que se encuentren inscritas en el registro correspondiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, conforme a lo que disponga el reglamento.

Artículo 2°.- Los deudores del crédito solidario universitario y los deudores del crédito para estudios de educación superior a que se refiere la ley N° 20.027, que presten servicios remunerados conforme los requisitos que señala esta ley y su reglamento, podrán acceder a los beneficios que se indican a continuación:

a) Por cada año de servicio prestado, con un máximo de tres años, podrán acceder a un beneficio de un monto equivalente al valor de la cuota anual del crédito que le correspondería pagar durante dicho año, o a un monto equivalente a la cantidad pagada de su crédito en el año calendario anterior, según corresponda. Con todo, el beneficio a que se refiere esta letra, tendrá un tope anual de dieciséis unidades tributarias mensuales del mes de diciembre de cada año.

b) Por el tercer año de servicio prestado de manera ininterrumpida, podrán acceder a un beneficio adicional por un monto equivalente a tres veces el valor de la cuota anual del crédito que le correspondería pagar durante dicho año o a tres veces la cantidad pagada de su crédito durante el año calendario anterior, según corresponda. Con todo, el beneficio a que se refiere esta letra, tendrá un tope de cuarenta y ocho unidades tributarias mensuales del mes de diciembre del mismo año.

Para los efectos señalados en este artículo, las cantidades pagadas del crédito comprenderán las cantidades correspondientes al servicio de deuda pactado, excluido cualquier pago extraordinario.

Artículo 3°.- Para acceder a los beneficios a que se refiere el artículo 2°, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido un título de una carrera, programa o especialidad impartido por una institución de educación superior, autónoma y reconocida oficialmente por el Estado.

2. Ser deudor del crédito solidario universitario regulado en la ley N° 19.287, sus modificaciones y reglamentos, o del crédito para estudios de educación superior a que se refiere la ley N° 20.027 y su reglamento.

3. Encontrarse al día en el pago de las obligaciones derivadas de los créditos a que se refiere el número anterior, al momento de postular al beneficio y durante todo el período en que se presten los servicios, conforme a lo dispuesto en esta ley.

4. Efectuar la prestación de servicios remunerados en alguna de las municipalidades, corporaciones y fundaciones municipales, asociaciones municipales o establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, según el caso, o en corporaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales que presten funciones de apoyo a los municipios, en comunas con menores niveles de desarrollo del país, excluyéndose

las comunas de la Provincia de Santiago y las capitales regionales, las que serán determinadas conforme a lo que disponga el reglamento, el que, en todo caso, deberá considerar a lo menos los siguientes elementos:

a) Cantidad de habitantes de la comuna, dando preferencia a aquellas comunas que tengan una población de menos de treinta mil habitantes;

b) Porcentaje de población rural de la comuna, dando preferencia a aquellas con un mayor porcentaje;

c) Nivel de profesionalización municipal, dando preferencia a aquellas comunas con menor proporción de profesionales en relación al total de funcionarios que prestan funciones remuneradas en la municipalidad respectiva y,

d) Nivel de dependencia de los ingresos municipales del Fondo Común Municipal, dando preferencia a aquellas comunas más dependientes.

En el caso de profesionales que ejerzan labores en dos o más municipalidades o en una asociación de éstas, se entenderán cumplidos los requisitos señalados en el número 4 si a lo menos 22 horas semanales de trabajo se desarrollan en un municipio que reúna las condiciones señaladas.

Corresponderá al Ministerio del Interior, a través de las intendencias regionales respectivas, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, conforme lo que disponga el reglamento.

Artículo 4°.- La Tesorería General de la República efectuará el pago de los beneficios que establece esta ley, una vez que se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos correspondientes. El reglamento fijará las normas necesarias con arreglo a las cuales deberá aplicarse lo dispuesto en este artículo.

Artículo 5°.- La Ley de Presupuestos respectiva determinará el número máximo de beneficiarios por año. De acuerdo a lo que establezca el reglamento, mediante de-

creto supremo expedido por el Ministerio del Interior, el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, se determinará anualmente el número de beneficiarios por región, el que, en todo caso, deberá ser proporcional al número de comunas elegibles.

Con todo, el número de beneficiarios por región no podrá ser superior al 15% del número total de beneficiarios por año.

Artículo 6º.- Un reglamento expedido mediante decreto supremo del Ministerio del Interior, el que deberá además llevar la firma de los Ministros de Educación y de Hacienda, establecerá la forma, condiciones y procedimientos de acreditación de los requisitos a que se refiere el artículo 3º, así como los demás mecanismos, procedimientos y normas necesarias para los efectos de acceder, otorgar y hacer efectivos los beneficios a que se refiere esta ley.

El citado reglamento deberá dictarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 7º.- Lo dispuesto en esta ley se aplicará a contar del 1 de enero de 2009, y tendrá una vigencia de cinco años a contar de esa fecha.

Al cumplirse el tercer año de vigencia de la ley, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conjunto con el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, realizarán una evaluación del cumplimiento de los objetivos de esta ley, informando de sus resultados a las comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Artículo 8º.- Para los efectos de la contratación de profesionales en la forma y condiciones contempladas en esta ley, las municipalidades que se encuentren excedidas en la restricción del gasto máximo en personal, establecida en el artículo 1º de la ley N° 18.294 y en el artículo 67 de la ley N° 18.382, y las que se excedan a causa de estos mismos fines, no estarán obligadas a ajustarse a dichas restricciones.

Asimismo, y sólo para los efectos antes señalados, las municipalidades no estarán sujetas a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 2º de la ley N° 18.883 y en el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 19.280.

El proyecto fue tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 1 de julio del año en curso, con la asistencia de las señoras diputadas y señores diputados Marcos Espinosa, Carolina Goic, Jorge Insunza, Gabriel Silber y de quien habla.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes para rendir el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, mi informe será bien sintético, sólo para complementar el de la comisión técnica, que fue muy completo.

Comenzaré por las conclusiones de la Comisión de Hacienda, la que discrepa en dos materias con la Especial de Juventud.

En primer lugar, la indicación excluye a las comunas de la provincia de Santiago y a las capitales regionales de la posibilidad de que estos estudiantes realicen algún aporte profesional.

La Comisión de Hacienda considera que la norma debe quedar sujeta a reglamento y que no es conveniente excluir a nadie. En la provincia de Santiago hay comunas como La Pintana, La Granja, Lo Espejo y muchas otras que, en determinadas materias, pueden requerir el apoyo de estos profesionales.

La Comisión de Hacienda, por unanimidad, mantuvo el criterio del primer informe, en el sentido de que debe quedar en términos generales y el reglamento establecer los criterios específicos para excluir de este beneficio a determinadas comunas. Se debe tener presente que si viene un período de fuerte desempleo por la crisis internacional,

algunas comunas pueden requerir gestión y apoyo en distintas materias, y ésta puede ser una fórmula de enfrentar las distintas realidades.

El segundo aspecto en que la Comisión de Hacienda discrepa de la Comisión Especial de Juventud se refiere a quién debe entregar periódicamente la información el Ministerio de Educación sobre el desarrollo de este plan. La Comisión de Hacienda piensa que debe entregarse a la Comisión Mixta de Presupuestos, integrada también por senadores, dado que ahí se hace una evaluación de programas y una permanente discusión de las cosas.

Por su parte, la Comisión Especial de Juventud sostiene que debe entregarse a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara, en razón de que tienen menos actividades y pueden enfrentar mejor estos temas.

Esas son las dos discrepancias.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad los cambios de redacción introducidos por la Comisión Especial de Juventud al inciso final del artículo 1º y al artículo 8º.

Es cuanto puedo informar.
He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Corresponde votar el proyecto de ley que otorga beneficios a deudores de crédito universitario que indica, por la prestación de servicios remunerados en las comunas de menor desarrollo del país.

El señor **MONTES**.- Pido la palabra.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, sugiero que ponga en votación separada los dos puntos de discrepancia entre las comisiones Especial de Juventud y de Hacienda.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Señor diputado, ésa es la proposición de la Secretaría.

Se declaran aprobados, por no haber sido objeto de indicaciones ni de modificaciones, los artículos 2º, 4º, 5º y 6º.

En votación la propuesta de la Comisión de Hacienda en relación con los artículos 1º y 3º, que elimina la expresión “excluyéndose las comunas de la Provincia de Santiago y las capitales regionales,”

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Aprobados los artículos 1º y 3º, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Schilling Rodríguez Marcelo; Cubillos Sigall Marcela; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco;

Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Pérez San Martín Lily; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Lobos Krause Juan; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Palma Flores Osvaldo; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán.

-Se abstuvo el diputado señor:
Sepúlveda Hermosilla Roberto.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación el artículo 7º, con la indicación de la Comisión de Hacienda para reemplazar, en su inciso segundo, la expresión “informando de sus resultados a las comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados” por la frase “informando de sus resultados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa 10 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Aprobado el artículo 7º, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz

María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Delmastro Naso Roberto; Galilea Carrillo Pablo; Godoy Ibáñez Joaquín; Lobos Krause Juan; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Valcarce Becerra Ximena.

-Se abstuvo la diputada señora Pérez San Martín Lily.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación el artículo 8º, nuevo, en los términos propuestos por la Comisión Especial de Juventud.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Pérez San Martín Lily; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz

Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

BECA PARA ESTUDIOS SUPERIORES A HIJOS DE PASTORES EVANGÉLICOS.

El señor **ENCINA** (Presidente).- El señor prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 664, de los diputados señores Walker, Duarte, Ceroni,

Jaramillo, Saffirio, Sabag, Monsalve, Leal, Montes, Verdugo, Vallespín, Ortiz, Ojeda, Venegas, don Mario; Fuentealba, y de las diputadas señoras Allende, doña Isabel; y Goic, doña Carolina, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que estudie y diseñe la fórmula que permita avanzar en el reconocimiento del trabajo espiritual y social que los Pastores Evangélicos y Protestantes desarrollan en beneficio de la comunidad en materias como prevención y rehabilitación en el consumo de drogas y alcohol, otorgando una beca de estudios superiores a los hijos de pastores evangélicos y protestantes que cumplan con los requisitos objetivos que previamente se establezcan”.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Patricio Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, esta semana es importante, porque por primera vez existe un feriado en Chile por el Día de la Unidad de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

En el proyecto de acuerdo se solicita a la Presidenta de la República que estudie la factibilidad de crear una beca especial, con el objeto de apoyar a los hijos de los pastores de las iglesias protestantes, básicamente porque ellas realizan un aporte importantísimo al país en la prevención del consumo de drogas, del alcohol, etcétera. Sus fieles han aumentado en número. Recordemos que el censo de 2002 indica que representan el 15,1 por ciento de la población y hoy están llegando a cerca del 20 por ciento. Ha habido varias leyes para apoyarlos, como la relativa a la igualdad y la que reconoce la estructura jurídica de las iglesias y sus organizaciones sociales. En la actualidad, trabajan en las cárceles, tienen acceso a los hospita-

les y debiera avanzarse, reconociendo su contribución, tal como se solicita en el proyecto de acuerdo.

Los pastores evangélicos reciben ingresos muy bajos que provienen, básicamente, de los escuálidos aportes que hacen sus feligreses y no tienen la posibilidad de ayudar económicamente a sus hijos, quienes, de alguna manera, son víctimas de esta situación y, muchas veces, no pueden acceder a la educación superior. Hay becas especiales, por ejemplo, para indígenas, para hijos de profesores y, por lo tanto, no es extraño crear una beca especial, en este caso, para hijos de pastores evangélicos y de iglesias protestantes.

Ojalá exista unanimidad para aprobar este proyecto. En el país sigue habiendo muchas deudas, sigue habiendo discriminación, por ejemplo, en materia de educación. Hay algunas escuelas donde los pastores evangélicos no pueden impartir clases de religión y muchos católicos creemos que deben permitirse dichas clases, de modo de evitar esa discriminación arbitraria en su contra. El proyecto de acuerdo, apunta, justamente, en esa línea.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, el 2 de noviembre de 2006, la bancada del Partido Radical, en conjunto con el diputado Enrique Accorsi, presentamos el proyecto de ley que buscaba hacer un reconocimiento a la labor de las iglesias evangélicas en Chile, solicitando, en ese entonces, la instauración del 31 de octubre como el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, que hoy ya es ley de la República.

El Partido Radical está orgulloso de haber colaborado en este reconocimiento, y hoy también levanto mi voz para adherir, en representación de la bancada radical, a este

proyecto de acuerdo que busca entregar facilidades a los hijos de pastores evangélicos que, en su inmensa mayoría, son gente humilde, sencilla, para que puedan realizar estudios superiores. Por eso, es congratulante observar que, prácticamente, hay unanimidad de la Sala para apoyar esta iniciativa.

De más está decir y recalcar el tremendo trabajo que realizan las iglesias evangélicas, cuyos miembros, más de tres millones de chilenos y chilenas, recorren en un sentido y otro las calles, los barrios, los pueblos llevando su mensaje cristiano, haciendo que los oprimidos se sientan menos oprimidos y ayudando a los que sufren la violencia por delitos que se cometen en el país. Siempre las iglesias evangélicas han sido un soporte para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por eso, concordamos totalmente respecto de la necesidad de aprobar este proyecto de acuerdo, a fin de que los hijos de pastores evangélicos tengan derechos y facilidades para acceder a la educación superior.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, es difícil hablar en contra de un proyecto de acuerdo como éste, porque puede tomarse como discriminación. Pero quiero ser muy sincera. No veo por qué el hecho de ser hijo de algún pastor evangélico otorgue la posibilidad de acceder a una beca especial. No creo que exista una categoría específica en Chile que permita separar a los hijos de dichos pastores de los demás ciudadanos, de manera de otorgarles una beca especial. Este proyecto no es consistente con lo que pensamos en general respecto de los derechos de la ciudadanía.

Sé que mi intervención puede tener un costo, pero quiero decir a las personas del

mundo protestante que no significa que esté en contra de ellos ni mucho menos. Mi intervención tiene por objeto defender la igualdad de oportunidades para todos. En ese sentido, los hijos de pastores también pueden postular a becas y créditos existentes a favor de estudiantes de educación superior.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos. No hubo votos en contra ni abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Nuevamente no hay quórum.

Se va a llamar a los señores diputados y a las señoras diputadas por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **ENCINA** (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ENCINA** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Pérez San Martín Lily; Araya Guerrero Pedro; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Schilling Rodríguez Marcelo; Correa De La Cerda Sergio; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Boroevic Carolina; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rossi Ciocca Fulvio; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Ulloa Aguillón Jorge; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: www.camara.cl/pacuerdo/

VII. INCIDENTES

INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA RESGUARDAR SEGURIDAD DE AUTOMOVILISTAS QUE INGRESAN A CALETERAS DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS. Oficio.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Demo-

cracia, tiene la palabra al diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que resuelva una materia que no está bien reglamentada. Me refiero a la falta de señales informativas que orienten y guíen a los usuarios de las autopistas que deseen ingresar a las zonas de servicio en las caleteras. A este diputado, tal como al ministro del ramo, le preocupa la seguridad de los conductores en las carreteras.

El ministro de Obras Públicas ha hecho observaciones sobre la seguridad de muchas autopistas urbanas concesionadas.

La construcción de autopistas concesionadas dejó en las caleteras o calles laterales todo el comercio que antes estaba a orilla de carretera. Es decir, para acceder a las zonas de servicio, en las que se emplazan restaurantes y otro tipo de comercio, los conductores deben salir de la autopista e ingresar a las caleteras. Sin embargo, no pocas veces pasan de largo del punto de acceso a la calle lateral porque esa área comercial, turística o de servicio no está bien señalizada, y cuando se percatan de eso, cometen la infracción de retroceder en la carretera, amén de provocar un alto riesgo de accidente.

Esta materia, que pareciera de no mucha trascendencia, debe preocuparnos, toda vez que cuando los automovilistas acceden a ese comercio que se ubica en los costados de las autopistas, es decir, en las calles laterales o caleteras, se genera cierto riesgo de accidente. Para que ese acceso sea seguro -la idea es que estas zonas de servicio sigan existiendo- es menester contar con la señalética adecuada. Así, en la señalización vial de Obras Públicas que indica "salida de autopista", podría dejarse un espacio para publicitar alguna actividad privada de alto impacto en el lugar, que sirviera de orientación a los automovilistas, toda vez que al ver una señalética oficial y no un letrero publicitario,

pondrán más atención. En definitiva, en esa señalización vial podría indicarse que en la próxima salida de la autopista existe una zona donde se prestan una serie de servicios que son de búsqueda frecuente por parte de los conductores.

Mi propuesta es que, tratándose de las autopistas concesionadas, el Ministerio de Obras Públicas permita que en sus señalizaciones viales que indiquen “salida de autopista” se anuncie que se ingresa a zonas de servicios turísticos, deportivos o comerciales, tal como ocurre, por ejemplo, en la ruta 68, que anuncia la mina Lo Aguirre, que no es fiscal ni es parte de las necesidades de Obras Públicas. Sin embargo, en la señalética respectiva se lee: “Mina Lo Aguirre”, y aparece la flecha que indica la salida de la autopista para ingresar a la caletera. Ese aviso permite a los conductores salir de la autopista principal con facilidad e ingresar al camino que lleva a dicha mina.

Asimismo, en la ruta 68 se construye un centro de eventos que contará con restaurantes, cuatro canchas deportivas, cinco piscinas, sectores de áreas verdes. Ese espacio se ubica donde antes estaba la discoteque Broadway, es decir, en la misma zona donde se ubica la mina Lo Aguirre. Por lo tanto, para acceder a ese lugar se ocupa la misma caletera.

Por eso, en consideración a la cantidad de accidentes que hubo hace años en el lugar y los riesgos que conlleva la salida repentina de la autopista para ingresar a una calle lateral, sugiero que en la señalética que indica la ubicación de la mina Lo Aguirre se deje un espacio para anunciar que allí se emplaza ese grupo de restaurantes, canchas deportivas, piscinas, salones de eventos culturales, etcétera, y que esa señalética se tenga como una solución tipo. Es decir, en la misma señalización vial de Obras Públicas ubicada en la ruta 68, autopista que va de oriente a poniente, donde hoy dice: “Valparaíso. Mina Lo Aguirre. Cuesta Lo Prado a un kilóme-

tro”, se ponga una flechita que indique “espacio de eventos”, con el nombre comercial o de fantasía que acuerden. Con este sistema, todos ganan, porque al privado se le cobrará por ese anuncio, ya que se le prestará un servicio y, de paso, se minimizarán los riesgos de accidentes, toda vez que los automovilistas sabrán con bastante anticipación que en la próxima salida de la autopista se encuentra el centro de eventos “equis”. Esta modalidad debiera aplicarse en todas las carreteras de Chile.

Recuerdo perfectamente la cantidad de restaurantes que cubrían los costados de la ruta hacia el sur, sobre todo en la zona cercana a Rengo, a El Encuentro, a Chimbarongo, etcétera, que la diputada Sepúlveda conoce muy bien. En todos esos lugares, los conductores quieren salir de la carretera, pero si no encuentran la señalética precisa, lo hacen mal, con los consabidos riesgos de accidente.

Por eso, reitero mi petición de oficio al ministro de Obras Públicas.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE FIJACIÓN DE PRECIOS DE PATENTES DE FERIAS LIBRES Y PERSAS. Oficios.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, debido a nuestro trabajo parlamentario, hemos hecho un seguimiento sostenido de los problemas que afectan a los feriantes.

Si bien las ferias libres constituyen una actividad de carácter comercial en todo el

país, sus principales problemas se presentan en las grandes concentraciones urbanas. Sólo en la Región Metropolitana existen alrededor de 40 mil patentes de ferias libres, las que, sumadas a las que se han entregado a lo largo del país, alcanzan un total de 80 mil, lo que las transforma en una importante fuente laboral. Además, una parte fundamental del abastecimiento de productos hortofrutícolas y del mar se hace por medio de las ferias libres, lo que las constituye en el principal centro de abastecimiento de los sectores más modestos, pero también de todos los que quieren alimentarse con productos naturales.

Sin embargo, es una actividad económica y social que se desenvuelve en medio de enormes carencias. A partir de la derogación, en 1976, de la legislación que regulaba la actividad de las ferias libres, ésta ha quedado sometida a las reglas generales del comercio y, en lo específico, a la tutela de los alcaldes, lo que genera incertidumbre e inestabilidad e impide su desarrollo.

A raíz de nuestra presencia en las ferias libres durante la campaña municipal, nuevamente nos enfrentamos a reclamos de los locatarios de la feria Tacora, porque la municipalidad de La Granja está cobrando 98 mil pesos por las patentes semestrales.

Por su parte, el alcalde de la comuna, que obtuvo la más alta mayoría del distrito que represento, a quien reitero mis felicitaciones, también se ha preocupado del tema. A través de una carta dirigida a la comunidad, él aclaró que no habrá cierre alguno de ferias libres, que es el temor de los locatarios. Sin embargo, nada dijo sobre los altos precios de las patentes que se estarían cobrando, respecto de lo cual no ha habido solución alguna.

Los comerciantes de la feria Tacora, de La Granja, reclaman que esa cantidad, es decir, los 98 mil pesos que cobra semestralmente el municipio por concepto de patentes, se ve contrastada con la que pagan fe-

riantes de comunas aledañas, como San Ramón, San Joaquín, Lo Espejo, San Miguel, Macul y Peñalolén, que alcanzan entre 51 mil pesos y 56 mil pesos.

Los comerciantes de ferias libres piensan que deben tener un tratamiento más o menos acorde en cuanto a los precios que deben pagar por dichas patentes, sobre todo si se considera que la actividad es la misma y que cambia sólo el barrio y la comuna en que se ejecuta tal trabajo.

La falta de un estatuto jurídico sobre las ferias libres juega en contra de esa igualdad de condiciones, lo que hace que los enormes esfuerzos desarrollados en los últimos años por sus dirigentes gremiales y también por alcaldes para administrar el tema, queden en nada, pues, como dije, no se cuenta con una norma jurídica que regule la actividad. Además, es necesario establecer un sistema justo para fijar los precios de los derechos de los locatarios de ferias libres.

Señor Presidente, al respecto los parlamentarios tenemos una responsabilidad muy grande, ya que debemos ser capaces de despachar en forma urgente el proyecto de ley de ferias libres, que está tramitándose en el Congreso Nacional.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Interior, con copia a la subsecretaria de Desarrollo Regional, con el objeto de que informe sobre todo lo relacionado con la fijación de precios de patentes de ferias libres y persas que hacen los municipios y de todo plan que incida en la regulación de precios por dichos derechos.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL WENEYLAFQUÉN, EN EL SECTOR DE PLAYA ROSADA, COMUNA DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, los vecinos del sector costero de la comuna de Valdivia, especialmente la comunidad San Ignacio, sector playa Rosada, han denunciado que un jardín infantil que funcionaba en la sede vecinal N° 19 se encuentra cerrado desde hace varios meses debido a una solicitud que hizo la junta de vecinos para que no funcionara más dentro de su inmueble, lo que ha dejado sin este beneficio a más de veinticinco niños y niñas, hijas e hijos de habitantes del sector.

El centro de padres y apoderados de los niños del jardín infantil Weneylafquén, de playa Rosada, ha enviado innumerables cartas y presentaciones a la Junji y a la municipalidad de Valdivia para que se construya un jardín infantil en el sector, porque los padres y, en especial, las madres tienen que desplazarse una gran cantidad de kilómetros hacia Curiñanco o Niebla para llevar a sus niños a otros jardines infantiles.

La política de protección de los niños establecida por la Presidenta de la República obliga a construir jardines infantiles donde existan menores.

El centro de padres me ha hecho llegar un listado con más de treinta niños que están en condiciones de asistir al futuro jardín infantil que se construiría.

Por lo tanto, solicito oficiar a la directora nacional de la Junji y al alcalde de Valdivia para saber en qué estado se encuentra esta situación. Asimismo, pido remitir copia de mi intervención a la señora Cristina Troncoso, que es una de las dirigentes del centro de padres y apoderados del jardín infantil

Weneylafquén, de playa Rosada, comuna de Valdivia.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FONDOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE BOMBEROS EN EL SECTOR DE ANGACHILLA, COMUNA DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, durante la semana pasada, en compañía de la directiva de la villa Los Alcaldes y de la coordinadora de juntas de vecinos del sector de Angachilla, se concurrió a la firma de un comodato entre el cuerpo de Bomberos de Valdivia, encabezado por su superintendente, don Ignacio Bartolotti, y el Serviu, para emplazar un cuartel de Bomberos al lado de la junta de vecinos de villa Los Alcaldes, que albergaría a la Quinta Compañía de Bomberos de Valdivia.

Sin embargo, no se saca nada con llegar a un acuerdo entre el Serviu y el cuerpo de Bomberos para la entrega, en comodato, del terreno, si no se construye en él un cuartel.

Me alegro de que la Quinta Compañía de Bomberos pueda radicarse en ese sector, pero es fundamental disponer a la brevedad los fondos necesarios con ese objeto.

Por eso, solicito oficiar al intendente de la Región de Los Ríos, para agilizar, en lo que corresponda, la destinación de esos fondos, de manera de empezar a construir a la brevedad el cuartel de Bomberos, que, insisto, es fundamental para ese importante sector y constituye un compromiso con todas las juntas de vecinos y particularmente con los pobladores, quienes ven con preocupación los incendios que se producen en ese sector y que no hay ninguna compañía de Bomberos cerca. Asimismo, pido enviar copia de mi intervención a los representantes de la agrupación de juntas de vecinos del sector Angachilla, al director de la Quinta

Compañía de Bomberos de Valdivia y a la directiva vecinal de la villa Los Alcaldes.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECURSOS PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficio.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, solicito oficiar a la directora ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, por intermedio de la ministra de Agricultura, con el objeto de agilizar la destinación de fondos a las brigadas de la Conaf que participarán en el combate de incendios forestales durante la próxima temporada de verano en la región de Los Ríos.

No podemos dejar de anticipar los recursos materiales y humanos para enfrentar la ola de incendios que, todos los años, se produce en verano en distintas localidades, como Corral, Máfil, La Unión, Valdivia y San José de la Mariquina.

Tras la creación de la nueva región, en Valdivia y en La Unión se cuenta con direcciones regionales de la Conaf y, por lo tanto, con brigadas de incendios forestales. Sin embargo, no se asignó presupuesto para tal efecto. Por lo tanto, no hay recursos para implementar debidamente a las brigadas.

En consecuencia, reitero mi petición de oficiar, por medio de la ministra de Agricultura a la directora ejecutiva de la Conaf, a fin de que se destinen los recursos necesarios con ese objeto y se informe a la Cámara sobre la dotación de personal y de material de las distintas brigadas y sobre el presupuesto con que se contará para la temporada 2008 y, en especial, para el verano de 2009, de manera de combatir incendios en la Región de Los Ríos.

Esperamos que a la brevedad se entreguen esos recursos para no lamentar grandes siniestros forestales en la región.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ELIMINACIÓN DE COTIZACIÓN DE 7 POR CIENTO PARA SALUD A PENSIONADOS Y MONTEPIADOS. Oficios.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, la crisis económica mundial se debe, en forma especial -como ha dicho la Presidenta Bachelet-, a la acción de poderosos que compran acciones muy baratas y las venden muy caras. No son empresarios, sino especuladores.

En Chile, existen empresarios que crean empleos y riqueza para el país.

Sin embargo, reitero, especuladores -también los hay en Chile- son los responsables de la crisis, que también afectará a nuestro país. Se supone que aquí será menor, pero afectará a los más débiles, a la clase media trabajadora y, sobre todo, a los adultos mayores, es decir, a más de tres millones de personas que cruzaron la barrera de los 50 años de edad, cuyos escuálidos bolsillos disminuirán cada vez más debido al aumento de precios, fundamentalmente de insumos básicos. Muchos de ellos viven solos y deben asumir el costo de vivir así. Todos los meses deben comprar antiinflamatorios para sus dolores reumáticos, pero también alimentos, que cada día son más caros. Al respecto, basta considerar que el kilogramo de pan está costando alrededor de mil pesos.

Hace siete años que estamos luchando por la eliminación del vergonzoso 7 por ciento de cotización para salud que deben costear los pensionados y montepiados. Por lo tanto, no puede ser que la Presidenta de la República y el ministro de Hacienda sigan haciendo oídos sordos.

Nuevamente levantamos nuestras voces a fin de solicitar, con firmeza y respeto, que los

estudios hechos a petición nuestra por los Ministerios de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social y de Salud, que están en manos de la Presidenta de la República, se hagan por fin realidad y se termine con el cobro de dicho descuento, que se traducirá sólo en tres o cuatro kilogramos más de pan para cada pensionado, pero ¡caramba que serán importantes para esos humildes hogares!

En julio próximo, las pensiones básicas solidarias subirán a 75 mil pesos y beneficiarán a muchísima gente. Estamos contentos por eso. Pero una forma de alivianar un poco la crisis mundial a los adultos mayores y a la clase media trabajadora sería el retiro del cobro del referido siete por ciento o su disminución por lo menos a tres por ciento. Se trata de recursos utilizados para satisfacer el pago de las licencias médicas de los trabajadores, en circunstancias de que los pensionados no son personal activo.

En consecuencia, solicito que se oficie a la Presidenta de la República, a los ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social y a la ministra de Salud para que, de una vez por todas, se atienda esta solicitud mayoritaria de todas las bancadas.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que lo están indicando.

TRASLADO DE ELECTORES DESDE ANTOFAGASTA A BAQUEDANO Y SIERRA GORDA. Oficios.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En el tiempo del Comité PRI-Independientes, tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al intendente de Antofagasta y al ministro del Interior para que nos informen acerca de una situación que, a

nuestro juicio, es por lo menos curiosa y anómala.

Con ocasión del proceso electoral del domingo pasado, nos encontramos con la sorpresa de que el gobierno regional de Antofagasta financió buses para trasladar a electores desde la comuna de Antofagasta a Baquedano y Sierra Gorda.

Sabemos que la ley de elecciones permite traslados en casos puntuales, es decir, cuando se trata de zonas aisladas o que no dispongan de servicio de buses que hagan fácil el acceso de los electores a los locales de votación. No es el caso de la comuna de Sierra Gorda, constituida por la localidad del mismo nombre y por Baquedano, ubicada aproximadamente a 120 kilómetros de Antofagasta, hacia donde existe servicio de buses interurbanos.

Lo curioso es que ningún elector consultado sabía que el gobierno regional estaba financiando dichos buses.

Lo grave del hecho radica en que, desde 1990, los habitantes de la comuna han reclamado que nunca han podido elegir en forma adecuada a sus autoridades comunales, dado el gran acarreo de electores que se produce desde las comunas de Antofagasta y Calama hacia Baquedano y Sierra Gorda.

En razón de eso, un candidato a alcalde y otro a concejal de la comuna de Sierra Gorda realizaron la respectiva denuncia al juzgado de garantía y al Ministerio Público. Por lo tanto, la justicia se encuentra estudiando la validez de las inscripciones electorales de quienes votan en Baquedano y Sierra Gorda. Incluso, hay ciudadanos que, para votar, registran domicilio en el retén de Carabineros de Sierra Gorda.

A pesar de que el gobierno regional estaba en conocimiento de que dicha irregularidad está siendo investigada por los tribunales de justicia, dispuso el financiamiento de buses para los traslados en cuestión.

Queremos que el intendente nos informe cuánto se pagó por los traslados, cuántos

buses concurren y la nómina de todas las personas, con indicación de sus domicilios y números de rut, que fueron trasladadas desde Antofagasta a Sierra Gorda. Asimismo, que informe de qué manera se comunicó a los electores de Sierra Gorda sobre el servicio que prestarían dichos buses, porque queremos que se despeje toda duda en relación con un posible intervencionismo electoral.

Nos comprometimos con los habitantes de Sierra Gorda a ayudarlos a limpiar el padrón electoral, a fin de que puedan elegir a sus autoridades con los votos de quienes realmente viven en esa comuna.

Pedimos que el Gobierno aclare esa situación, porque, a lo menos, se ha cometido un descriterio por parte del intendente y del gobernador, pues no podían ignorar que la justicia está investigando la situación, que ha sido ampliamente publicitada por los medios de comunicación.

Desde que retornó la democracia, es primera vez que se utiliza esa atribución respecto de Baquedano y Sierra Gorda.

Asimismo, solicitamos que el gobierno regional explique en forma satisfactoria las razones por las que sólo se financiaron buses para las referidas localidades, en circunstancias de que Mejillones está en la misma situación y Taltal enfrenta un problema aún más complicado debido a su aislamiento geográfico mucho mayor que Baquedano y Sierra Gorda y a que cuenta con servicio de locomoción menos frecuente.

En razón de lo anterior, reitero mi petición de que se oficie a las autoridades antes mencionadas, a fin de que se dé una explicación satisfactoria a los habitantes de Sierra Gorda y Baquedano.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ENTREGA DE BONOS DE INDAP. Oficios.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el diputado señor García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, solicito que se oficie, por intermedio de la ministra de Agricultura, al director nacional del Indap para que entregue información en relación con la entrega de bonos del Programa de Desarrollo Local, Prodesal, y bonos para el maíz. Curiosamente, tengo la información de que se habría solicitado a algunos campesinos abrir una cuenta rut para depositar esos recursos directamente.

Esa noticia fue comunicada a los campesinos por un candidato a alcalde y candidatos a concejales de la Concertación que participaron en las pasadas elecciones municipales.

Por eso, pido que se me envíe la nómina, con la fecha de los depósitos en las cuentas rut, de todos los usuarios del Indap a quienes se les entregaron dichos recursos.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE SISTEMA DE COBRO POR RETIRO DE BASURA EN COMUNA DE LA GRANJA. Oficio.

El señor **ENCINA**.- Tiene la palabra el diputado señor Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, antes que todo, me sumo a la petición de oficio formulada por la diputada Vidal respecto de una situación que aqueja a los comerciantes de ferias libres, en la comuna de La Granja.

Entrando en materia, pido oficiar al alcalde de La Granja para que nos informe

sobre un estudio que existiría en el municipio, vinculado al sistema de cobro por concepto de retiro de basuras y desperdicios desde ferias libres.

Ha habido algún grado de conflicto entre los comerciantes que pagan una patente por ese concepto -bastante alta, por lo demás- en cuanto al tonelaje de basura que se les está cobrando y lo que efectivamente se retira. Al respecto, los feriantes han manifestado que la cantidad de basura que se retira es bastante menor, lo que no guarda relación con el alto precio que están pagando.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

SOLUCIÓN A PROBLEMA DE DESNIVEL EN TRAMO FINAL DE CORREDOR LAS INDUSTRIAS DE COMUNA DE LA GRANJA. Oficios.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, deseo referirme al Corredor Las Industrias, del plan Transantiago, cuya construcción entre las comunas de San Joaquín y La Granja aún no finaliza.

Al llegar a calle Yungay, en la comuna de La Granja, que es donde finaliza el corredor, se hace evidente, incluso visualmente, el desnivel de la obra, lo que produce anegamientos en las propiedades ubicadas en la vereda poniente.

El plan maestro contemplaba la construcción de áreas verdes y de una vía exclusiva para bicicletas, que no se han llevado a cabo, y la implementación de una serie de elementos de mitigación para que el corredor afectara lo menos posible a los vecinos de ese sector de La Granja.

Por lo expuesto, solicito oficiar al director del Serviu Metropolitano y a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que nos informen en qué estado se encuentra la solución a una serie de demandas hechas por los vecinos.

Asimismo, quiero saber si se contempla la posibilidad de reconstruir parte del corre-

dor en dicho sector, porque -insisto- es evidente el desnivel existente en el lugar, lo que afecta de manera muy dura a los vecinos, cuyas viviendas resultan anegadas por las aguas lluvias y también por algunos canales mal desviados en ese lugar. En suma, la construcción del corredor generó un impacto negativo para esas casas.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANUEL PLAZA, DE CHILLÁN, ANTES DE COMIENZO DE CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL FEMENINO SUB 20. Oficio.

El señor **ENCINA** (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Rosaura Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, como es de público conocimiento, nuestro país será sede del Campeonato Mundial de Fútbol Femenino Sub 20, lo que involucró la construcción de modernos estadios en las ciudades que fueron designadas sedes, entre las cuales se encuentra Chillán.

En sesión de Sala de 10 de enero del presente año, me referí a la construcción del nuevo estadio municipal de Chillán, obra que se inaugurará el 2 de noviembre próximo. En esa oportunidad, solicité la presencia permanente en la ciudad de profesionales de Chiledeportes y de la dirección de arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fin de verificar en forma oportuna el cumplimiento de los requerimientos de la Fifa, garantizar la calidad de las obras y, por cierto, todo lo relacionado con el entorno del recinto.

Asimismo, en diferentes oportunidades he planteado la necesidad de apurar obras, como pavimentación de calles, iluminación y limpieza de la ciudad, porque está involu-

crada la imagen no sólo de la ciudad, sino también del país.

Pero, como es costumbre, en esto también se encuentra presente la improvisación, una característica común en nuestro país. No es una crítica al pasar, sino una situación que vemos reflejada permanentemente en muchas cosas que se hacen y en otras tantas que se dejan a su suerte. De eso también hay constancia en esta Cámara.

Una arteria ubicada alrededor de ese moderno estadio, la calle Manuel Plaza, continúa siendo de tierra, y es foco de contaminación permanente. Y lo fue más todavía durante la etapa de construcción del recinto deportivo. Aun así, los vecinos soportaron estoicamente la situación, creyendo que la construcción del recinto implicaría la pavimentación de la calle.

Esto, que es de lógica elemental, en Chillán no ocurre. La empresa constructora informó a los vecinos que no le corresponde realizar esos trabajos. Incluso más, les dijo que no tienen contemplado el presupuesto para llevar adelante esa obra. Es decir, se contará con un hermoso y moderno estadio, con todas las exigencias que la Fifa contempla para los recintos deportivos en los que se juega un mundial de fútbol, pero una de las calles que permite el acceso a boleterías y estacionamientos, que es de alto flujo vehicular, simplemente será de tierra.

Según los vecinos, las explicaciones que les dio la autoridad local indican que la ejecución de las obras nunca será antes de fines de noviembre. Eso no sorprende en Chillán, porque la desidia, la irresponsabilidad y la nula planificación son un símbolo que, lamentablemente, vienen sufriendo las personas desde hace mucho tiempo, lo que hoy comprobarán las delegaciones que participarán en esa sede Mundial de Fútbol Femenino Sub 20.

Por ese motivo y porque, además, se trata de una situación indigna para los residentes de Chillán, solicito que se oficie a la brevedad

al ministro del Interior para que conozca esta situación y ordene, con recursos extraordinarios, realizar los trabajos necesarios para enfrentar esa urgente obra, dado que aquí está en juego la imagen del país.

Considero que, por esta vía, es posible hacerlo, a fin de inaugurar la obra antes de la fecha de inicio del Campeonato Mundial.

Espero que el señor ministro acoja mi planteamiento, puesto que es una solución que no demandará gran cantidad de recursos.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MALESTAR POR FALTA DE RESPUESTA DE MINISTRA DE EDUCACIÓN A REQUERIMIENTOS DE HABITANTES DE AISÉN EN MATERIA DE BECAS. Oficio.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, quiero representar mi malestar por la nula respuesta de la ministra de Educación ante requerimientos hechos desde la Región de Aisén.

El lunes 8 de septiembre, los cuatro parlamentarios de la región, es decir, los senadores Horvath y Zaldívar, el diputado Alinco y quien habla, junto a representantes de la agrupación de padres y apoderados de educación superior Sembrando Futuro para Aisén, nos reunimos con la ministra de Educación para manifestarle la necesidad de que se cree una beca especial para los jóvenes estudiantes de Aisén.

En la oportunidad, se le entregó a la ministra una propuesta escrita para crear la beca Patagonia-Aisén, aumentar el número de becas estudiantiles en la región y mejorar el monto de la beca de Zonas Extremas.

En esa reunión, la ministra se comprometió con los dirigentes de dicha agrupación y los

cuatro parlamentarios a entregar una respuesta en un plazo máximo de quince días. Asimismo, señaló que consideraba muy razonable la propuesta que se le formuló. Sin embargo, ha transcurrido más de un mes y medio y aún no hemos tenido esa respuesta.

Además, recuerdo que la Sala aprobó, por unanimidad, un proyecto de acuerdo en que la Corporación expresó su voluntad política de mejorar las becas para los estudiantes de Aisén.

Al respecto, el Presidente de la Comisión de Educación envió un oficio en el que pidió apoyo para esta iniciativa. Sin embargo, hasta ahora no hemos recibido respuesta, lo que demuestra el total desprecio de la ministra por la Cámara de Diputados y por los estudiantes y jóvenes de Aisén.

Un mínimo de respeto indica que dicha secretaría de Estado debe cumplir el compromiso que asumió, en el sentido de entregar una respuesta en un plazo máximo de quince días. Por lo demás, es una obligación del ministerio hacerlo. De lo contrario, la

ministra estaría representando de mala forma lo que la Presidenta de la República ha expresado en tantas ocasiones: que a los jóvenes de Aisén se les debe dar un trato equitativo y que necesitan contar con becas para acceder a la educación superior, lo que es absolutamente imprescindible.

Por lo anterior, solicito que se oficie a la ministra de Educación, con copia de mi intervención, a fin de exigirle que responda a la Cámara de Diputados sobre el tema aludido.

He dicho.

El señor **ENCINA** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.31 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones Subrogante.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que introduce perfeccionamiento a la normativa que regula los gobiernos corporativos de las empresas. (boletín N° 5301-05).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece un nuevo asiento para el Juzgado de Letras de Chaitén. (boletín N° 6072-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica sanción por no pago de tarifas o peajes de obras concesionadas. (boletines N°s. 4838-09, 4840-09 y 4826-07, refundidos).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que perfecciona el seguro obligatorio de cesantía e introduce cambios a otras normas legales. (boletín N° 6036-13).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño. (boletín N° 5724-26).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Defensor del Ciudadano. (boletín N° 3429-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de reforma constitucional en materia de asociacionismo municipal. (boletín N° 5224-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece normas sobre elaboración y comercialización de aceites de oliva y de orujo de oliva. (boletín N° 5934-01).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea el Fondo Nacional para la representación de víctimas de delitos. (boletín N° 5839-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que reforma el sistema registral y notarial. (boletín N° 5836-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de acuerdo que aprueba las Enmiendas al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptadas en la tercera y cuarta reunión de la conferencia de las partes en Ginebra el 22 de septiembre de 1995 y en Kuching, Malasia, el 27 de febrero de 1998, respectivamente. (boletín N° 2518-10).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

12. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroa-

mérica y Chile y sus anexos, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Honduras, en Santiago, el 22 de noviembre del año 2005. (boletín N° 6019-10).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

13. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea el cargo de ministro del Deporte y de la Juventud. (boletín N° 5697-29).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

14. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que exime a la construcción de establecimientos penitenciarios del permiso de la Dirección de Obras Municipales. (boletín N° 6075-14).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

15. Informe de la Comisión de la Cultura y de las Artes recaído en el proyecto de ley que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Santiago en memoria de las víctimas del Holocausto. (boletín N° 5748-04) (S)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura y de las Artes viene en informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en segundo trámite constitucional, iniciado en una moción del Senador Jaime Naranjo Ortiz.

-0-

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es autorizar la construcción de un monumento, en la ciudad de Santiago, en memoria de las víctimas del Holocausto ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial.

2) El proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los Diputados presentes señores Farías (Presidente), Egaña, Escobar, Nogueira, Rojas y Uriarte.

3) El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

-0-

Durante el análisis de esta iniciativa legal concurrió, especialmente invitado por la Comisión, el Senador Jaime Naranjo Ortiz, quien, como autor del proyecto, reiteró los fundamentos y razones expuestos en la parte expositiva de la moción.

I. ANTECEDENTES.

Resumen de los fundamentos del proyecto.

En la moción se hace referencia a la aprobación, en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, como mecanismo utilizado por la Organización de las Naciones Unidas para evitar la repetición de hechos acaecidos durante la Segunda Guerra Mundial, en especial lo sucedido en los campos de concentración de exterminio. No obstante, se hace notar que pese a los esfuerzos de la comunidad internacional en ese sentido, el genocidio aún se practica, tal como se ha visto en Camboya, Ruanda y Bosnia - Herzegovina en las últimas décadas del siglo XX.

Se señala que para evitar este tipo de episodios, se requiere generar amplia conciencia en las personas del valor de la defensa y promoción de los derechos humanos y, muy especialmente, del derecho a la vida. En ese contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, mediante resolución de 1 de noviembre de 2005, con el voto favorable de los 191 países integrantes, la designación del 27 de enero -fecha en que se produjo la liberación del Campo de Concentración de Auschwitz en Polonia, por parte de las tropas del Ejército Soviético, en 1945- como “Día Internacional de Conmemoración Anual de las Víctimas del Holocausto”, en recuerdo de los casi seis millones de judíos que murieron en los campos de

concentración, como asimismo de los cientos de miles de personas de otras nacionalidades que fueron asesinadas por su origen étnico, creencias religiosas o políticas, orientaciones sexuales, o por ser discapacitados o minusválidos.

Asimismo, se da a conocer que la Resolución de las Naciones Unidas insta a los Estados miembros a desarrollar programas educativos para que las generaciones futuras conozcan los alcances del Holocausto de la Segunda Guerra Mundial, como forma de combatir toda manifestación de acoso o violencia contra las personas o comunidades basadas en criterios étnicos, religiosos, sexuales o políticos.

Se agrega que este tipo de crímenes de lesa humanidad se cometieron en Chile durante el régimen militar, con motivo del genocidio de aproximadamente dos mil personas por motivos políticos, situación que ha permitido generar una mayor conciencia acerca del valor y la importancia de los derechos humanos. Se relata que, por ello, desde la restauración de la democracia, en marzo de 1990, los diversos gobiernos han desarrollado programas de promoción y respeto de los derechos humanos, que han sido insuficientes en la actualidad, ya que el mundo enfrenta rebrotes de la ideología nazi y de intolerancia y fundamentalismo religioso.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por seis artículos, cuyo contenido se indica a continuación:

-Mediante el artículo 1°, se autoriza erigir un monumento, en la ciudad de Santiago, en memoria de las víctimas del Holocausto ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial.

-A través del artículo 2°, se establece la forma en que dicha obra será financiada: erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y aportes de privados.

-En virtud del artículo 3°, se dispone la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes para el financiamiento de la obra.

-Por medio del artículo 4°, se crea una Comisión Especial, integrada por cinco miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de la ley, cuya composición y quórum para sesionar y adoptar acuerdos se especifican.

-Mediante el artículo 5°, se enumeran las funciones que tendrá la mencionada Comisión Especial, entre las que destacan las de determinar las fechas y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, establecer la ubicación específica del monumento en la ciudad de Santiago, y otras de índole administrativa.

-Por el artículo 6°, se faculta a la Comisión para determinar el destino de las erogaciones recibidas que quedaren una vez construido el monumento.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión y votación general y particular.

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular de la misma, en un solo acto.

Intervenciones de personas invitadas por la Comisión.

El Senador Jaime Naranjo Ortiz explicó que si bien el término “holocausto” se asocia, generalmente, a la matanza de judíos ocurrida durante la Segunda Guerra Mundial, es sinó-

nimo de genocidio, por lo que se asimila al exterminio que afectó a otros grupos sociales en ese período histórico, tales como los gitanos, los comunistas, los polacos, los pueblos eslavos, los discapacitados, los homosexuales y los disidentes políticos y religiosos. Precisó que, por ello, en los fundamentos de la moción se señala que el monumento que se propone erigir sería en recuerdo de las víctimas del holocausto ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial, entendiéndose por tales tanto a los judíos como a las personas de otras nacionalidades que fueron asesinadas por su origen étnico, creencias religiosas, políticas, orientaciones sexuales o por ser discapacitadas o minusválidas. Hizo notar que en los campos de concentración se usaban colores para distinguir el motivo por el cual se encontraban en ese lugar y para identificarlos al momento de asesinarlos. Así, por ejemplo, el amarillo era para los judíos; el rojo para los prisioneros políticos; el verde para los criminales comunes; el azul para los emigrantes; el violeta para los testigos de Jehová y los estudiantes de la Biblia; el rosa para los homosexuales; el negro para las prostitutas, los alcohólicos, los adictos a las drogas, y el marrón para los gitanos.

Durante el debate, se analizó el alcance del concepto “holocausto” y se planteó la posibilidad de honrar, a través del monumento propuesto, no sólo a las víctimas del holocausto de la Segunda Guerra Mundial sino a las de genocidio ocurrido en cualquier tiempo y lugar, idea que fue desechada por estimarse que excedía a la idea matriz del proyecto. A mayor abundamiento, el Senador Naranjo hizo presente que la moción no tiene como propósito recordar todos los genocidios que ha sufrido la humanidad a lo largo del tiempo, sino que surge precisamente porque la ONU ha hecho un llamado a los países a impulsar distintas iniciativas que permitan recordar lo ocurrido durante el mencionado episodio bélico, tras haberse cumplido sesenta años de la aprobación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, por parte de ese organismo internacional.

-0-

Votación general del proyecto.

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los Diputados presentes.

Votación en particular del proyecto.

Atendido que no hubo presentación de indicaciones, y previa lectura del total del articulado, la Comisión aprobó en particular el texto propuesto por el Senado, por unanimidad.

-0-

IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

“Artículo 1º.- Autorízase erigir en la ciudad de Santiago, un monumento en memoria de las víctimas del Holocausto ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial.

Artículo 2º.- La obra se financiará mediante erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y aportes de privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas

que determine la Comisión Especial que establece el artículo 4°, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 3°.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial, integrada por miembros ad honórem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Un Senador y un Diputado elegidos por sus respectivas Cámaras.
- b) Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- c) Un integrante de la comunidad israelita en representación de todas las víctimas del holocausto.
- d) El Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

La Comisión elegirá su presidente. El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros. En caso de empate, dirimirá el presidente.

Artículo 5°.- La Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar las fechas y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que alude el artículo 2°, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción;
- b) Establecer la ubicación específica del monumento en la ciudad de Santiago;
- c) Llamar a concurso público de proyectos para la realización de la obra, fijar sus bases y resolverlo;
- d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y
- e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Si una vez construido el monumento quedaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la Comisión determine.”.

-0-

Se designó diputado informante al señor Ramón Farías Ponce.

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 2008.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de los días 8 y 15 de octubre de 2008, con asistencia de las Diputadas señoras Isabel Allende Bussi y Claudia Nogueira Fernández, y de los Diputados señores Ramón Farías Ponce (Presidente), Andrés Egaña Respaldiza, Alvaro Escobar Rufatt, Manuel Rojas Molina y Gonzalo Uriarte Herrera.

(Fdo.): ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS, Abogado Secretaria de Comisiones”.

16. Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recaído en la moción que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados con el propósito de permitir que las sesiones de las Comisiones puedan celebrarse en la ciudad de Santiago y en otros lugares que indica. (boletín N° 5977-16)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento pasa a informar el proyecto de acuerdo, iniciado en una moción de los diputados señores Enrique Accorsi Opazo, Marcelo Díaz Díaz, Patricio Hales Dib, Pablo Lorenzini Basso, Cristián Monckeberg Bruner, José Pérez Arriagada, Alberto Robles Pantoja y Patricio Walker Prieto, que tiene por objeto permitir que las sesiones de Sala y de las comisiones puedan celebrarse en la ciudad de Santiago y en otros lugares del territorio nacional.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Los autores de la moción expresan en sus fundamentos que en virtud de la ley N° 18.678, el Congreso Nacional tiene su sede y celebra sus sesiones en la ciudad de Valparaíso. Afirman, que tal cuerpo legal ha sufrido diversas críticas, entre otras, por la falta de ponderación de la interdependencia que existe entre los órganos constitucionales que participan en el proceso de formación de las leyes, lo que se traduce en la activa intervención del Ejecutivo en las diferentes etapas de dicho proceso y la asistencia oportuna y expedita de autoridades y asesores a los órganos internos en que se debaten dichas iniciativas.

Plantean que este constante ir y venir de funcionarios públicos no se condice con los principios de ahorro y austeridad que ha caracterizado al Estado, cuestión que adquiere una nueva relevancia ahora que se ha recuperado la sede histórica del Congreso Nacional en Santiago, edificio que, además, cuenta con todas las comodidades para albergar el trabajo legislativo.

Hacen presente, igualmente, que el proceso de modernización de los órganos de la Corporación y la creciente necesidad de acrecentar los vínculos con la ciudadanía, recomiendan que sus comisiones puedan actuar con la flexibilidad requerida para escuchar los planteamientos de los afectados por una determinada legislación, debiendo poder ejercer sus funciones legislativas o fiscalizadoras en todo el territorio nacional. Tal cuestión, precisan, se ve dificultada por la disposición reglamentaria que obliga a que dichos órganos sólo puedan sesionar validamente en Valparaíso. Afirman que esta rigidez se ha vuelto más severa desde la supresión del inciso segundo del artículo 203 del reglamento, en el año 2002, que facilitaba el desplazamiento de estas entidades de trabajo a cualquier punto de la Nación.

Finalmente, sostienen que desde la perspectiva de la competencia territorial que tiene el Congreso Nacional, parece de suyo conveniente que en determinados momentos puedan sus comisiones trasladarse fuera de Valparaíso y celebrar sesiones, lo que redundará en un trabajo más expedito y les permitirá recabar antecedentes in situ que de otra manera pierden toda eficacia, adoptándose los acuerdos necesarios para el cumplimiento cabal y oportuno de sus cometidos y no como sucede en la actualidad que sólo pueden realizar visitas inspectivas, debiendo ratificarse posteriormente en Valparaíso los acuerdos adoptados.

II. IDEA MATRIZ Y FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa consiste en autorizar que el Pleno de la Cámara de Diputados pueda celebrar sus sesiones en la ciudad de Santiago y que sus comisiones, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, lo hagan en cualquier parte del territorio nacional, pero siempre que ello sea en días distintos a los que acuerde hacerlo ordinariamente la Sala de la Corporación.

La iniciativa en informe, también propone que trimestralmente se dé cuenta de la realización de estas sesiones a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

III. DISPOSICIONES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA.

El proyecto de acuerdo motivo de este informe consta de dos disposiciones.

Por su artículo 1°, se modifica el artículo 66 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Esta norma se refiere a los acuerdos relativos a los días y hora en que sesionará ordinariamente la Cámara de Diputados y la forma en que tales sesiones se comunicarán a los diputados.

La enmienda propuesta agrega un nuevo inciso final que dispone que las sesiones de Sala se celebren en el edificio que ocupe la Cámara de Diputados en Santiago.

El artículo 2° de esta moción, incorpora dos nuevos incisos en el artículo 203 del Estatuto Interno. Tal precepto señala que las comisiones se reunirán en las salas destinadas a ellas en el edificio que ocupe la Corporación.

La modificación propuesta incorpora dos nuevos incisos; el primero, autoriza que con el acuerdo de la mayoría de los integrantes de una comisión ésta pueda constituirse, sesionar y adoptar acuerdos en cualquier parte del territorio nacional, debiendo dar cuenta trimestralmente de la realización de estas sesiones a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento. El segundo inciso, faculta a que las comisiones puedan sesionar en una ciudad distinta de aquella en la que la Sala celebre sus sesiones, pero sólo en días en que ésta no se reúna.

IV. DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LA INICIATIVA.

El debate habido en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, se centró, primeramente, en la disposición que dispone que el Pleno de esta Cámara celebre sus sesiones en la ciudad de Santiago.

Durante la discusión se señaló que el número 17 del artículo 63 de la Constitución Política de la República establece claramente que toca a la ley determinar la ciudad en que celebrará sus sesiones el Congreso Nacional. Tal mandato reserva al dominio legal esta materia estando, en consecuencia, impedido que otro tipo de norma jurídica se aboque al tratamiento de la misma.

Este punto, en su oportunidad, fue hecho presente a la Sala por varios señores diputados que reclamaron de la constitucionalidad de esta parte de La Moción, aduciendo, entre otras cuestiones, la misma interpretación que se indican en el párrafo precedente.

Recogiendo los argumentos esbozados sobre este particular, el Diputado señor Enrique Accorsi, formuló una indicación para suprimir el artículo 1° de este proyecto que, como se indicó, tiene por finalidad disponer que las sesiones de Sala se realicen en la ciudad de Santiago.

En cuanto a la norma que faculta que las comisiones puedan celebrar sus sesiones en cualquier punto del territorio nacional, se recordó que dicha disposición, en términos similares, estuvo vigente entre los años 1998 y 2002.

Varios diputados fueron de parecer que reponer esta autorización fortalece el ejercicio de las facultades que la Constitución Política confiere a los parlamentarios para el desempeño de sus cometidos y acerca a esta rama del Congreso Nacional con los ciudadanos de todo el país, otorgándoles las facilidades de que puedan recopilarse antecedentes y testimonios en el lugar mismo y sin necesidad de tener que posteriormente ratificar los acuerdos adoptados, como sucede en la actualidad.

Se afirmó por algunos diputados que los motivos por los cuales se incorporó esta facultad en el Reglamento en 1998 siguen siendo plenamente válidos y que su supresión sólo tuvo efectos administrativos en orden a ratificar posteriormente lo obrado, pues en la práctica las comisiones, hasta la fecha, siguen realizando reuniones fuera de la sede del Congreso Nacional.

También se indicó que la derogación de este precepto constituyó un error de apreciación sobre el efecto que en el proceso de formación de las leyes tienen los dictámenes de las comisiones. En efecto, uno de los motivos principales argüidos para la eliminación de esta norma fue que era imposible realizar sesiones válidas fuera de la sede legal que tiene el Congreso Nacional y que tal procedimiento causaba un vicio formal en la aprobación de las leyes que era reclamable ante el Tribunal Constitucional.

Por otra parte, se alegó que facultar la realización de sesiones fuera de la sede del Congreso Nacional perjudicaba abiertamente la inviolabilidad parlamentaria consagrada en el artículo 61 de la Carta Fundamental, pues ella solo ampara las opiniones y los votos que los diputados emitan en sesiones de Sala o de comisión.

No obstante, ambos argumentos -para juicio de la opinión mayoritaria de los diputados- resultan inexactos. Ciertamente, la circunstancia que las Comisiones se reúnan fuera de la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional no puede invalidar las resoluciones que en definitiva adopte el Pleno de cada Cámara, el que es soberano para acoger el informe propuesto por la Comisión o simplemente rechazarlo, como ocurre en muchas oportunidades.

En tal sentido, cabe precisar que al amparo del Artículo 74, inciso segundo, de la Carta Fundamental, la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en sus artículos 12 al 31, regula todo lo relacionado con la tramitación interna de los proyectos de ley. Dichas disposiciones señalan que las Cámaras podrán establecer en sus reglamentos las comisiones que consideren necesarias para informar los proyectos de ley y que éstas deberán hacerlo cuando se trate de iniciativas que se encuentren en primer o segundo trámite constitucional o sean objeto de observaciones por parte del Presidente de la República. Empero, el mismo precepto dispone que por acuerdo unánime puede omitirse el trámite de comisión, con lo reafirma el carácter soberano de los Plenos y la naturaleza no vinculante del dictamen de una Comisión.

Se insistió en que la circunstancia de que se voten propuestas e incluso indicaciones en relación con un proyecto en cuestión no le quita el carácter de meramente propositivos que tienen los dictámenes de estos órganos de trabajo, pues reglamentariamente todo lo actuado por las Comisiones, en definitiva, es sancionado por las Salas de las Cámaras, donde puede reconsiderarse indicaciones aprobadas y votarse disposiciones que han sido suprimidas por los organismos técnicos de trabajo parlamentario.

Reafirma lo dicho, lo que establece el artículo 4° de la referida ley N° 18.918, al preceptuar que cada Cámara tendrá la facultad privativa de dictar sus propias normas reglamentarias para regular su organización y funcionamiento interno, entre las que se encuentra la potestad de regular el lugar y forma en que sesionarán sus comisiones.

En lo tocante a la inviolabilidad, se tuvo en cuenta que en la práctica estos órganos de trabajo realizan sus reuniones fuera de la ciudad en que tiene su sede legal el Poder Legislativo, bajo la figura reglamentaria de la visista inspectiva consagrada en el artículo 230 del Reglamento, situación que bajo la misma línea argumental tampoco estaría amparada por tal derecho del Estatuto Parlamentario.

Se sostuvo sobre este punto, que es precisamente la tesis contraria la que debe primar por cuanto teniendo el carácter de sesión no importa en que lugar ello ocurra, esa sola circunstancia ampara las opiniones y voto de los diputados con la inviolabilidad que la constitución no circunscribe a un aspecto territorial y por lo mismo tal argumento pesa a favor de otorgarse ese carácter a las reuniones que las comisiones acuerden celebrar en cualquier parte del territorio nacional para que los diputados puedan ejercer libremente las prerrogativas que les concede la Ley Matriz.

Cerrado el debate y sometida a votación general la iniciativa, fue aprobada por 10 votos a favor y 2 en contra.

Se manifestaron por la afirmativa los Diputados Señores Encina, Ceroni, Accorsi, Araya, Duarte, Palma, Recondo, Sule, Urrutia y Ward.

Lo hicieron por la negativa los señores Espinoza y Ulloa.

Presente en la Sala, la señora Pascal, doña Denise dejó expresa constancia de su acuerdo con la iniciativa.

En lo tocante a la discusión particular se repitieron los conceptos ya enunciados respecto de realizar las sesiones de Sala en la ciudad de Santiago, aprobándose en forma unánime la indicación presentada por el Diputado señor Accorsi que suprime la enmienda propuesta para el artículo 66, contenido en el artículo 1° del proyecto.

Sometido a votación el artículo 2°, que modifica el artículo 203, con el propósito de permitir el funcionamiento de las comisiones en cualquier parte del territorio nacional, fue aprobada por 10 votos a favor y 2 en contra.

-0-

En consecuencia, en atención a las razones expuestas y a los demás antecedentes que dará a conocer el señor Diputado informante, vuestra Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recomienda aprobar el siguiente:

Proyecto de acuerdo

“Artículo único.- Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

“Por acuerdo de la mayoría de sus miembros las comisiones podrán constituirse, sesionar y adoptar acuerdos en cualquier parte del territorio nacional, debiendo dar cuenta trimestralmente de la realización de estas sesiones a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

Con todo, podrán sesionar en una ciudad distinta de aquella en la que la Sala celebre sus sesiones, sólo en días en que ésta no se reúna.”.”.

Se designó diputado informante al señor Accorsi, don Enrique.

Sala de la Comisión, a 8 de octubre de 2008.

Acordado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, con la asistencia del señor Encina, don Francisco (Presidente) y de los señores Ceroni, Ulloa, Accorsi, Araya, Espinoza, Duarte, Godoy, Palma, Recondo, Sule, Urrutia y Ward. Concurrió, asimismo, la diputada señora Denise Pascal.

(Fdo.): CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario General de la Cámara de Diputados

17. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la moción que modifica los artículos 66 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de permitir que las sesiones de Sala y de Comisiones puedan celebrarse en la ciudad de Santiago y otros lugares que indica. (boletín N° 5977-16)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar el proyecto de acuerdo de la referencia, iniciado en una moción de los Diputados señores Enrique Accorsi Opazo, Marcelo Díaz Díaz, Patricio Hales Dib, Pablo Lorenzini Basso, Cristián Monckeberg Bruner, José Pérez Arriagada, Alberto Robles Pantoja y Patricio Walker Prieto.

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

La Comisión conoce de este proyecto en virtud de un acuerdo adoptado por la Sala en sesión 53ª. de 15 de julio recién pasado, en la cual se convino consultarla sobre los aspectos constitucionales de esta iniciativa.

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

El artículo 63 N° 17 de la Constitución Política dispone que son materia de ley las que señalen la ciudad en que debe residir el Presidente de la República, celebrar sus sesiones el Congreso Nacional y funcionar la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional.

La ley N° 18.678 señala en su artículo 1° que el Congreso Nacional tendrá su sede y celebrará sus sesiones en la ciudad de Valparaíso.

El Reglamento de la Corporación prescribe en su artículo 203 que las comisiones se reunirán en las salas destinadas a ellas en el edificio que ocupe la Cámara de Diputados, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 230.

El artículo 230 citado, señala que las comisiones permanentes y especiales podrán acordar trasladarse fuera del recinto de la Corporación en visitas inspectivas, para el acopio de los antecedentes que requieran, y ni por asentimiento unánime se podrá acordar que dichas visitas revistan el carácter de sesión reglamentaria.

El inciso segundo de esta última disposición agrega que, no obstante, los miembros de una comisión en visita inspectiva, podrán adoptar todas las resoluciones inherentes al cumplimiento de las finalidades que dieron origen a la visita.

ANTECEDENTES DE HECHO.

En lo que respecta a este punto, la Comisión acordó remitirse a lo ya informado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA.

El texto aprobado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, sobre el que esta Comisión se pronunció, dispone lo siguiente:

“Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

“Por acuerdo de la mayoría de sus miembros las comisiones podrán constituirse, sesionar y adoptar acuerdos en cualquier parte del territorio nacional, debiendo dar cuenta trimestralmente de la realización de estas sesiones a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

Con todo, podrán sesionar en una ciudad distinta de aquella en que la Sala celebre sus sesiones, sólo en días en que ésta no se reúna.”.

Ante un planteamiento inicial del Diputado señor Chahuán, en el sentido de postergar el tratamiento de esta iniciativa a la espera de un fallo del Tribunal Constitucional, puesto que éste podría ser declarado inconstitucional, la Comisión estuvo a lo expuesto por los Diputados señores Ceroni y Díaz, don Marcelo, quienes sostuvieron que la Cámara era independiente de las resoluciones que pudiera adoptar el Tribunal Constitucional y, por lo mismo, no era posible suspender una tramitación legislativa a la espera de lo que aquél resolviera.

El Diputado señor Accorsi, junto con presentar la moción, sostuvo que lo que ella buscaba fundamentalmente era autorizar a las comisiones para sesionar en Santiago, tomar acuerdos y votar proyectos, sin necesidad de su posterior ratificación en la sede porteña. Agregó que si bien esta iniciativa originalmente era más amplia por cuanto autorizaba la sesión de la Sala en la capital, cuestión que no había prosperado, constituía, no obstante ello, un gran avance por cuanto favorecería un mayor despacho de asuntos legislativos.

El Diputado señor Díaz, don Marcelo manifestó que existía un principio de acuerdo para permitir que las comisiones sesionaran en Santiago los días en que no hubiera sesión de Sala, mecanismo que permitiría resolver el problema suscitado con la oposición de muchos parlamentarios a autorizar las sesiones de comisión simultáneamente con la Sala.

Los Diputados señores Araya y Burgos se mostraron favorables a la iniciativa toda vez que abría la posibilidad de discutir el traslado definitivo del Congreso, ya que eso ayudaría a un mejor trabajo legislativo. A su juicio, Ejecutivo y Legislativo deberían funcionar juntos.

El Diputado señor Monckeberg, don Cristián, dijo ser partidario del funcionamiento en Santiago del Congreso por razones de orden práctico. El proyecto habilitaría a las comisiones para funcionar no sólo en Santiago sino también en otras ciudades, pero limitado solamente a los días lunes y viernes en que la Sala, normalmente, no funciona.

En cuanto a los problemas que pudieran tener algunos parlamentarios con la atención de su electorado en el caso de funcionar las comisiones los lunes y viernes, pensaba que para ello se contaba con el mecanismo de las semanas distritales.

El Diputado señor Robles apoyó, también, la iniciativa, fundamentalmente, porque ello mejoraría la eficacia legislativa. A su parecer, la antigua sede santiaguina estaría totalmente recuperada, en óptimas condiciones y con el personal necesario para su atención. Más aún, actualmente las comisiones funcionaban en Santiago y lo único que se pretendía era que los acuerdos que adoptaran en esa ciudad, no necesitaran ratificarse para su validez.

Asimismo, destacó que el mejor trabajo parlamentario requería reunirse con las autoridades, concurrir a los ministerios, diligencias todas prácticamente imposibles de realizar en la actual sede.

Por último, el Diputado señor Cardemil se manifestó favorable hacia el proyecto porque permitiría un mejor trabajo parlamentario, aunque precisó no apoyar el cambio de sede por los costos económicos y políticos a que daría lugar.

Los Diputados señora Turre y señor Arenas rechazaron de plano la iniciativa, dado a que quienes representaban a las regiones y vivían en ellas, les resultaba extraordinariamente difícil asistir a sesiones los días lunes y viernes en Santiago; de ahí que se opusieran a que en dichos días se pudieran adoptar acuerdos. La parlamentaria recordó, además, el problema de la pérdida de contacto con la gente de los distritos que representaba, sin considerar el costo familiar y haciendo presente que todos quienes postularon a un cargo en el Congreso, sabían de antemano el lugar en que éste se encontraba.

El Diputado señor Arenas agregó, asimismo, que el problema de funcionamiento de las comisiones simultáneamente con la Sala, no se solucionaría con más sesiones a la semana, sino que con la reducción del número de comisiones, tanto permanentes como especiales, a muchas de las cuales no les veía la razón de existir.

El Diputado señor Eluchans se manifestó contrario al proyecto y, aún cuando no era el traslado del Congreso lo que se debatía, creía que existían razones de orden constitucional y económico en sentido contrario a ese posible traslado. En todo caso, señaló que si lo que se pretendía era que todas las comisiones pudieran sesionar en Santiago, la sede capitalina sería absolutamente insuficiente.

Finalmente, se hizo presente que la realización de sesiones de comisión fuera de la sede del Congreso, en los términos en los que actualmente se realizaban, perjudicaba la inviolabilidad parlamentaria, toda vez que el artículo 61 de la Constitución Política sólo amparaba las opiniones y votos que emitieran en sesiones de Sala o de comisión, sin distinción de lugar, pero como éstas se llevaban a cabo fuera de la ciudad en que tiene su sede legal el Poder Legislativo, no contaban con tal amparo, incluso bajo la figura reglamentaria de las visitas inspectivas.

Asimismo, se hizo presente que la proposición que se sometía al conocimiento de la Comisión, contenía la obligación de dar cuenta trimestralmente a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de las realizaciones de estas sesiones, lo que parecía innecesario toda vez que dichas reuniones no irrogaban gastos adicionales.

Cerrado finalmente el debate, la Comisión, por mayoría de votos, (7 votos a favor y 4 en contra) acordó aprobar, en general y en particular, el proyecto de acuerdo conforme al siguiente texto:

“PROYECTO DE ACUERDO:

“Agrégase el siguiente inciso segundo en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

“Por acuerdo de la mayoría de sus miembros las comisiones podrán constituirse, sesionar y adoptar acuerdos en cualquier parte del territorio nacional, sólo en los días en que la Sala no se reúna.”.

-0-

Sala de la Comisión, a 15 de octubre de 2008.

Se designó diputado informante al señor Pedro Araya Guerrero.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los Diputados señor Edmundo Eluchans Urenda (Presidente), señora Marisol Turres Figueroa y señores Pedro Araya Guerrero, Gonzalo Arenas Hödar, Jorge Burgos Varela, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Marcelo Díaz Díaz, Cristián Monckeberg Bruner y Eduardo Saffirio Suárez.

En reemplazo de la Diputada señora María Antonieta Saa Díaz y del Diputado señor Nicolás Monckeberg Díaz, asistieron los Diputados señor Enrique Accorsi Opazo y Francisco Chahuán Chahuán.

Asistió, asimismo, el Diputado señor Alberto Robles Pantoja.

(Fdo.): EUGENIO FOSTER MORENO, Abogado Secretario de la Comisión”.

18. Informe de la Delegación de diputados que concurrió a la 119ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), efectuada entre el 12 y el 15 de octubre del año 2008, en Ginebra, Suiza.

“Honorable Cámara:

Vuestra delegación de diputados que concurrió a la 119ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), efectuada en la ciudad de Ginebra, entre el 12 y el 15 de octubre, pasa a informaros sobre su cometido.

I. NÓMINA DE LA DELEGACIÓN.

El Congreso Nacional estuvo representado por los diputados señora María Antonieta Saa Díaz y señores Roberto León Ramírez (Presidente del Grupo), Fulvio Rossi Ciocca y Felipe Salaberry Soto.

II. COMITÉ EJECUTIVO.

Participó el diputado señor Felipe Salaberry en reemplazo del senador señor Juan Antonio Coloma y los temas debatidos dicen relación con las siguientes materias:

Se informó acerca de las actividades desarrolladas por el Presidente Casini y respecto de otras llevadas a cabo por la UIP durante el último tiempo.

Se analizaron las solicitudes de afiliación de Omán, y de reafiliación de Comores y Sierra Leona. Otra solicitud del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral para convertirse en observadores. También, se revisaron las normas relativas a la situación financiera que aqueja a ciertos miembros.

Asimismo, se dio a conocer información sobre las cuestiones financieras, como el presupuesto para el próximo año y otros asuntos de la misma naturaleza.

Se informó de las actividades desarrolladas con Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación y respecto del trabajo efectuado por el grupo consultivo. También, se presentó una encuesta sobre interacción de los distintos parlamentos con la ONU, sobre visita a Tanzania y plan de acción llevado a cabo en Acra relativo al desarrollo y la cooperación.

En relación con las reformas a los Estatutos, se aprobó la modificación al artículo 3º, para agregar un nuevo numeral:

“Artículo 3.1 bis: El parlamento constituido en conformidad con la ley fundamental de una entidad territorial cuya vocación estatal es reconocida por la Organización de las Naciones Unidas y que goza del estatus de observador permanente ante esa organización, como los derechos y privilegios adicionales importantes, puede también ser Miembro de la Unión Interparlamentaria.”.

Del mismo modo, se hizo una larga enumeración de las recientes reuniones especializadas, como también de las futuras reuniones a realizar, tanto de las Asambleas como de las reuniones especializadas, cuyo listado se adjunta en Anexo N° 1.

III. 183ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Participaron los diputados señora Saa y señores León y Salaberry.

Su agenda contempló prácticamente la misma temática del Comité Ejecutivo, e información sobre la próxima Asamblea a desarrollarse en Addis Abeba, Etiopía y aspectos relativos a las elecciones para el Comité Ejecutivo.

IV. AGENDA DE LA 119ª ASAMBLEA.

1) Inclusión de puntos de emergencia.

En total se presentaron cinco solicitudes por parte de los Emiratos Árabes, Egipto, México, Bélgica e Irán, todos relativos a la crisis financiera mundial, sobre los cuales se adoptó la decisión de refundirlos.

Durante la discusión intervino el diputado señor León, al tenor del discurso que se adjunta como Anexo N° 2.

Sometida la resolución a la consideración de la Asamblea, fue ampliamente ratificada en los términos que se consigna en el Anexo N° 3.

2) Comisiones Permanentes.

En relación con el trabajo desarrollado por las Comisiones Permanentes, cabe tener presente que de conformidad con la reforma de los Estatutos, correspondía llevar a cabo una discusión de los temas que serán analizados durante la próxima Asamblea, a realizarse en Etiopía, al tenor de los informes presentados por los co-relatores.

De esta manera, las Comisiones se abocaron al análisis de las siguientes materias:

A) La Primera Comisión Permanente de la Paz y de la Seguridad Internacional se abocó al tema “Promover la no proliferación y el desarme nuclear y asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares: el rol de los parlamentos”, donde participó el diputado señor Roberto León, cuyo discurso se adjunta en Anexo N° 4.

El informe preparado por los co-relatores, señores Price y Jacob, destaca entre sus conclusiones:

a) Existen varios impedimentos importantes en el régimen de no proliferación y de desarme nuclear actual, que amenazan la eficacia del Tratado de No Proliferación y el avance de las negociaciones. Al mismo tiempo, se han establecido tratados multilaterales fundamentales que, si bien reciben impulso suficiente, no son susceptibles de permitir reducciones sustanciales de los arsenales de armas nucleares y de disminuir considerablemente la probabilidad de una continuación de las actividades de proliferación nuclear.

b) La dinámica de no proliferación y de desarme nuclear parece debilitarse. Los Estados miembros y los parlamentos miembros de la UIP pueden efectuar su contribución reforzando la sensibilización de la opinión y la presión pública.

c) Los parlamentos deberían aprovechar la ocasión de influir de manera positiva sobre la evolución de la no proliferación y del desarme nuclear. A la luz de la amplia gama de roles que los parlamentos pueden desempeñar, los miembros de la UIP pueden reforzar sus esfuerzos en favor de la no proliferación y del desarme nuclear por varios medios diferentes:

-Exhortando a sus gobiernos nacionales a ratificar el CTBT y a entablar negociaciones sobre un tratado para la suspensión total de la producción de materia visible, lo que reviste una importancia particular para los Estados Parte que figuran en el Anexo II del CTBT, del cual depende la entrada en vigor del texto. La toma de posiciones comunes en el seno de la UIP contribuiría a revigorizar la voluntad política requerida para producir un avance en estos tratados y para reforzar las resoluciones anteriores que han alentado iniciativas similares;

-Implementando nuevas iniciativas mundiales, tales como los programas de educación para la no proliferación y el desarme nuclear. Integrando en los programas administrados por la UIP las resoluciones y los estudios de las Naciones Unidas que van en el mismo sentido, de manera que los miembros puedan colectivamente sensibilizar al público en la cuestión del armamento nuclear e intensificar las presiones políticas ejercidas sobre los gobiernos nacionales para hacer avanzar la causa de la no proliferación y del desarme nuclear;

-Examinando sus sistemas de comisiones con el fin de reforzar su mecanismo de reexamen de los tratados. Esta medida sería particularmente útil para los parlamentos que consideran que los acuerdos a los que son sometidos en materia de tratados podrían permitirles hacer más para consolidar o extender las obligaciones a las que su gobierno ha suscrito en virtud de los tratados, y que tienen necesidad de competencias legislativas para hacerlo.

-Profundizando los debates con sus gobiernos sobre el tema del desarme y la no proliferación nuclear. Esta iniciativa podría constituir un esfuerzo prolongado empleado por los diferentes parlamentos para sensibilizar más al pueblo en estas cuestiones, o bien servir de punto de apoyo para una campaña organizada con el fin de solicitar la atención de las personas en ciertos momentos claves (por ejemplo, durante las grandes conferencias sobre el desarme nuclear) o sobre ciertas cuestiones (la ratificación del Ctbt, por ejemplo);

-Aprovechando las ocasiones que le son ofrecidas de hacer uso de la palabra durante todo debate parlamentario o durante la presentación de propuestas de leyes.

B) La Segunda Comisión de Desarrollo Sostenible, Financiación y Comercio analizó el informe preparado por el señor Lins sobre “Cambio climático, modelos de desarrollo sostenible y energías renovables”, donde las principales ideas se refieren a:

a) Efectos del cambio climático, como podrían ser la desertificación y las inundaciones, los cambios de temperatura extremos, los gases efecto invernadero (principalmente por el uso de combustibles fósiles). De allí la responsabilidad de aquellos países que los utilizan en mayor medida, es decir, los desarrollados.

Por estos motivos, se destacó el compromiso de los parlamentos en cuanto a adoptar legislaciones eficaces, especialmente en el tema medioambiental, para lo cual deberían considerar factores científicos, técnicos y económicos, que puedan ser reevaluados a la luz de los progresos que experimenten estas áreas.

b) En torno al tema de las energías renovables, se destacó la escasez creciente de los recursos petrolíferos, ante lo cual se hace indispensable buscar otras fuentes energéticas y por tanto las inversiones en materia de investigación y tecnología deberían acentuarse.

De esta forma, se sostiene que los subsidios privan no solamente a los países pobres de ciertos beneficios, sino también aumentan el consumo de energía no renovable, en el sentido de que el despilfarro de recursos limitados prima sobre la inclusión de fuentes de energía más sostenibles.

Asimismo, se destaca que los subsidios a los combustibles fósiles tienen una motivación política, puesto que la mayor parte de esos recursos son utilizados para garantizar los precios bajos de los combustibles fósiles, como petróleo, carbón, gas y la energía producida por dichos combustibles.

La alternativa de la energía renovable ha ganado terreno gracias a las nuevas tecnologías y al crecimiento de la producción porque disminuye la dependencia con respecto a las importaciones de combustibles fósiles.

Es por ello que los biocarburantes representan una solución a corto plazo y son susceptibles de garantizar una seguridad energética, ofreciendo al mismo tiempo otras ventajas como la diversificación energética, el desarrollo de agroindustrias, la creación de empleos y de ingresos, la rehabilitación de zonas degradadas, la reducción de emisiones de CO₂ y la disminución de su impacto sobre el cambio climático.

Por otra parte, el etanol, derivado de la azúcar de caña, requiere de menos cantidades de combustibles fósiles que el que se produce a partir del maíz, lo que podría acarrear un aumento del precio del maíz y de los subproductos en aquellos países donde el cereal constituye un alimento de primera necesidad.

Asimismo, se destaca que el etanol presenta ventajas para el medio ambiente, por cuanto no invade las zonas forestadas y no implica competencia significativa con la producción de alimentos.

Otra ventaja que presenta la caña de azúcar es que ocupa una pequeña superficie.

Desde otro punto de vista, se insistió en que los biocarburantes tienen parte de responsabilidad en el aumento de precios de los alimentos, pero aquí también se destacó la diferencia que existe entre los que se producen a partir de la caña de azúcar y aquellos que provienen del maíz.

Por Chile participó el diputado señor Fulvio Rossi, cuyo discurso se adjunta como Anexo N° 5.

C) La Tercera Comisión de la Democracia y de los Derechos Humanos analizó el tema “La libertad de expresión y el derecho a la información”, donde concurrió la diputada señora María Antonieta Saa y cuya intervención se incluye en el Anexo N° 6.

El informe de los co-relatores señores Malaisamy y Dismore destaca que la libertad de expresión se encuentra consagrada en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y en otros importantes instrumentos internacionales y, por tanto, se trata de un derecho ampliamente reconocido.

De esta manera, el citado artículo consagra el derecho de opinión y de expresión, incluyendo la libertad de sostener opiniones sin intromisión y de buscar, recibir e impartir, sin consideración de fronteras, las informaciones e ideas, por cualquier medio de expresión.

La libertad de expresión es considerada como uno de los principales pilares de la democracia y de los derechos humanos, y por tanto es un arma en la lucha contra la corrupción y el oscurantismo religioso, condiciones esenciales para el desarrollo económico y social.

Por otra parte, si bien es cierto se trata de un derecho ampliamente resguardado, es también necesario tener presente que se trata de un derecho que requiere la adopción de medidas estatales para garantizarlo y también para establecer sus límites.

Por ejemplo, en algunos países occidentales donde existe la libertad absoluta de la palabra, pueden darse casos en que los medios pueden convertirse en un monopolio virtual dominado por un puñado de corporaciones poderosas como resultado de la ley del mercado, de manera de que no todas las opiniones de la sociedad, en su diversidad, puedan expresarse plenamente.

Es por ello que, pese a que la libertad de expresión constituye uno de los derechos humanos universalmente reconocidos, es importante señalar que también presenta ciertos límites, los que resultan plenamente válidos para poder proteger los derechos de otros. Lo anterior está plenamente reconocido por los tratados internacionales y específicamente por el Pacto Internacional que señala que este derecho “entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley”. Ello dice relación fundamentalmente con la vida privada de las personas.

De ahí surge la interrogante de ¿cómo instituir un marco reglamentario que permita la diversidad de opiniones y proteja al mismo tiempo los derechos y las libertades de las personas susceptibles de sufrir el ejercicio sin límites de la libertad de expresión por las personas o los medios a veces hostiles?

En este orden de ideas, si bien es necesario contar con una legislación adecuada, también es importante que esa normativa esté lo suficientemente reglamentada, de manera tal de que produzca una censura hacia las críticas que pudieran formularse a un determinado Gobierno. Es por ello que se sostiene que junto con una reglamentación adecuada, también debe existir una autoridad independiente que pueda adoptar medidas para evitar la concentración de medios, a través del mercado.

De esta forma, resulta que el pluralismo en los medios es esencial para mantener la libertad de expresión.

Del mismo modo, es importante establecer límites para aquellos que se valen del derecho a la libertad de expresión en cuanto a que deben ejercerla con mesura y no de manera que infrinja deliberadamente e injustamente los derechos de otras personas, sin justificación razonable.

Es por este motivo que es dable concluir que resulta primordial encontrar el equilibrio entre la libertad de expresión y los daños a la reputación y la privacidad de las personas.

A continuación, el informe enumera algunos casos importantes, donde ambos valores se han visto enfrentados, como son la difamación y las compensaciones económicas, para lo

cual es necesario compatibilizar el derecho a la libertad de información y la libertad de expresión en general.

Se cita, a vía ejemplar, el caso de las tabacaleras.

Desde otro punto de vista, el informe también se refiere a la incitación al odio contra las minorías, por consideraciones étnicas, nacionales, sociales, religiosas o sexuales, lo que también podría constituir un abuso del derecho a la libertad de expresión. De esta manera, el derecho a la protección contra la discriminación es indisociable de la obligación de ser responsable cuando se ejerce la libertad de expresión.

Ahora bien, en lo que dice relación con el derecho a la información, se destaca que la democracia traería implícita la separación de los poderes, la obligación de rendir cuentas por parte del Gobierno, el derecho participativo de los ciudadanos y que por tanto se pueda acceder a una información abierta y accesible sobre la gestión de sus gobernantes.

Dicho de otra manera, la democracia no podría existir ni funcionar sin ciudadanos informados y sin transparencia de la información, por cuanto ambos elementos contribuyen a frenar los actos de corrupción.

La información, en sentido amplio, comprende todas las formas materiales, donde se incluyen los correos electrónicos, faxes y otros medios electrónicos.

Los principales aspectos del derecho a la información dicen relación con la transparencia y la obligación de rendir cuentas; acceso a la información y la obligación de darle curso; etc.

A continuación el informe hace una larga enumeración de diversas legislaciones y su evolución en distintos países.

Se refiere, además, a algunas lagunas que presenta la información, como son recursos humanos, materiales o de infraestructura, ausencia de procedimientos claramente definidos para la correcta demanda de información, cultura del secreto y otras.

También se destacan otros vacíos en la parte institucional, en la sociedad civil, etc.

En razón de lo anterior, se efectúan algunas recomendaciones para revisar algunos aspectos como se enumera a continuación:

- Funcionamiento del aparato del gobierno y de la administración;
- Dificultades de los ciudadanos debido a las políticas del gobierno;
- Aplicación de los programas del gobierno y análisis de sus relaciones con los ciudadanos;
- Factores que impiden el desarrollo;
- Obstáculos en el camino del desarrollo;
- Niveles de corrupción.

Además, se recomiendan otras medidas como:

- Asegurar la publicación voluntaria de información.
- Contratación de personal suficiente y calificado para la buena marcha del proceso;
- Creación de un banco de información;
- Campañas de sensibilización;
- Limitar las áreas de exención;
- Publicación de guías para el buen ejercicio del derecho a la información (en los idiomas locales cuando sea necesario);
- Buena utilización de los medios;
- Partidas presupuestarias suficientes;
- Adjudicación de recompensas o distinciones por el buen tratamiento de las solicitudes de información.

Finalmente, se subraya que los ciudadanos mal informados de las decisiones que les conciernen se sienten impotentes. El gobierno debería asumir sus responsabilidades y poner todos los medios para asegurar una buena difusión de las informaciones. La cultura del secreto debe ser descartada. De hecho, el juramento de confidencialidad debe ser reemplazado por un juramento de transparencia. El derecho a la información, medio de determinar la justicia (o la falta de ésta) de la acción de los poderes públicos, debe servir al interés de los ciudadanos. Por último, el derecho a la información tiene sus propias limitaciones y no es un sustituto para la buena gobernanza, sino debe ser una herramienta de apoyo.

3) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios.

El Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, llevó a cabo sus reuniones en la forma habitual, y se analizaron diversos casos, como se da cuenta en el Anexo N° 7.

4) Grupo Latinoamericano y del Caribe (Grulac).

El Grupo Latinoamericano y del Caribe (Grulac) se reunió en tres ocasiones, y los principales temas tratados fueron:

a) Se recibió a una delegación de parlamentarios de España, Andorra y Portugal, con quienes se sostuvo el primer encuentro iberoamericano, cuyo objeto fue reforzar los vínculos, con miras al intercambio de ideas dentro del ámbito del diálogo político y del análisis de los temas de la UIP.

b) Se recordó la próxima realización de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, los días 29 al 31 de octubre en El Salvador.

c) Se instó a mantener un intercambio en temas específicos y en otros tendientes a generar una discusión que fortalezca al grupo al interior de la UIP.

d) Se discutió acerca de cómo seguir trabajando de manera de celebrar otros encuentros similares. Para tales efectos, se barajaron dos alternativas. Una para realizar las reuniones en el día previo al inicio de la Asambleas y otra, para llevar a cabo una reunión en Madrid, próximamente, dentro del marco de las reuniones extraordinarias del Grulac.

e) A continuación, el diputado señor León hizo presente la falta de cumplimiento del artículo transitorio del Reglamento, por el cual se debía elegir a los Vicepresidentes durante esta reunión.

f) A su vez, la diputada boliviana, señora Elizabeth Salguero, hizo presente que México ocupaba 3 cargos y que estaba presentando un candidato para el Comité Ejecutivo, con lo cual ocuparía cuatro cargos dentro de la organización.

La senadora señora Green, de México, sostuvo que uno de los cargos que se le contabilizaban era en ejercicio en su condición de experta y que además, la cuarta comisión como tal, no se había conformado.

Durante la segunda reunión del grupo se acordó por unanimidad nominar al senador señor Alonso Díaz-Caneja, de México, como miembro del Comité Ejecutivo, en reemplazo de la parlamentaria señora Kenia Serrano y al diputado señor José Rafael Machuca, de El Salvador, como Vicepresidente por el período de un año.

g) A continuación se recibió a representantes del Parlamento de Israel, quienes argumentaron en contra del proyecto de modificación al Reglamento, mediante el cual se incorpora a Palestina a la UIP. Entre los argumentos esgrimidos, se sostuvo que Palestina debería tener el mismo estatus que detenta en Naciones Unidas, donde no es miembro pleno. Asimismo, que establecer esta excepción podría producir que se abriera esta misma posibilidad para otros casos que pudieran darse en el futuro.

Se manifestaron proclives a llegar a una solución pacífica con Palestina y señalaron que solicitarían votación secreta, a fin de que todos los miembros pudieran expresarse en forma

libre y recordaron que para la aprobación de la enmienda se requería de los dos tercios. Insistieron en la falta de soberanía por parte de Palestina.

También se recibió a los representantes de Palestina, quienes argumentaron a favor de su incorporación en la UIP.

h) Informe del parlamentario cubano señor Tubal Páez, en reemplazo de la parlamentaria señora Kenia Serrano respecto de la labor del Comité Ejecutivo.

Se refirió a la modificación reglamentaria relativa a la incorporación de los Vicepresidentes y sobre su rango de acción dentro del contexto de los grupos geopolíticos y en relación con otras tareas que les podría solicitar el Presidente.

Del mismo modo, se refirió a las actividades desarrolladas por el Presidente Casini, como las relativas a la celebración del Día de la Democracia en Atenas y visitas a Etiopía para la preparación de la próxima Asamblea y a Chipre para tomar contacto con las nuevas autoridades, para derrocar el muro y para la cooperación y ayuda necesaria para la creación de un estado federativo.

También sobre contactos y visita a USA para su reingreso a la UIP.

A su vez, el Secretario General enumeró las actividades desarrolladas, donde dio cuenta del aumento experimentado, brindó información sobre la sede de la Asamblea en el año 2010, donde Venezuela y Tailandia han ofrecido su hospitalidad.

En otro orden de ideas, se refirió a la propuesta para introducir un artículo 3.1 bis, lo cual fue aprobado por unanimidad por la plenaria.

i) La senadora señora Mónica Xavier rindió el informe relativo a la temática de género.

En ese orden de cosas, se refirió al informe del grupo del partenariado, a la necesidad de dar cumplimiento a las normas estatutarias, y especialmente de incluir mujeres en las delegaciones que concurren al Consejo Directivo, so pena de disminuir el número de votos, y en general sobre la adopción de criterios que ayuden a la paridad, como la inclusión de estos principios en las discusiones presupuestarias de la UIP.

También instó a los parlamentarios a profundizar la labor desarrollada en temas como la trata de mujeres, protección de migrantes, y en todas aquellas acciones políticas tendientes a mejorar la paridad.

En relación con la próxima Asamblea, señaló que la Comisión de las mujeres trabajaría de un modo preferente sobre el tema de la Segunda Comisión, esto es lo relativo al cambio climático donde se incorporarían algunos aspectos de la energía y también sobre otros temas como mujeres y medios, análisis de los resultados de una encuesta relativa a participación de las mujeres en política.

Asimismo, respecto de los paneles a desarrollar en Etiopía, recomendó encauzarlos a un tema que sea de relevancia para el país anfitrión.

También se refirió a la necesidad de intensificar el trabajo en la temática de la adolescencia, maltrato infantil, metas del milenio, monitoreo sobre tema relativo a la repartición de las labores domésticas entre hombres y mujeres, sobre sida y sobre una red denominada know politics por Internet, a través de un diálogo con expertos.

A continuación, el diputado señor Cánepa, de Uruguay hizo un breve recuento del proyecto de informe presentado por la Tercera Comisión en su calidad de Presidente de la misma.

Propuso realizar una reunión sobre esta materia, en algún país de Latinoamérica, por definir.

j) La senadora señora Green, a su vez, se refirió a la labor desarrollada por el Comité encargado de las cuestiones relativas a la cooperación con Naciones Unidas, donde destacó cinco puntos:

-Importancia de incorporar a más parlamentarios en las reuniones gubernamentales que se desarrollan en Nueva York, de manera de intensificar los vínculos con la UIP.

-Información sobre visita a Tanzania en misión de observadores.

-La importancia que atribuyó el Secretario General de ONU a la cooperación que se lleva a cabo con la UIP.

-Reunión de alto nivel en Acra relativa a asistencia y cooperación en la temática de la transparencia en cuanto al otorgamiento y recepción de asistencia.

-Recordó la próxima reunión de ONU con la UIP, los días 20 y 21 de noviembre, donde el tema será “Asegurar un mantenimiento de la paz eficaz y prevenir los conflictos conforme a nuestros compromisos”. Esto será analizado bajo las siguientes perspectivas:

-Principales dificultades en el presente para las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU.

-Seguridad humana en el marco de las operaciones internacionales de la paz.

-Violencia sexual contra las mujeres y los niños en conflicto.

-Obligación de protección: el rol de los estados miembros, de las organizaciones regionales y de la ONU.

k) La diputada señora Salguero, de Bolivia, presentó un proyecto de declaración sobre la situación de Bolivia, el cual fue objeto de observaciones y finalmente se creó una comisión redactora, donde intervino el diputado señor Rossi, la cual concluyó su trabajo con el texto que se adjunta como Anexo N° 8.

Durante la discusión se tuvieron a la vista el acuerdo de Unasur y las distintas opiniones que se dieron sobre el particular, especialmente sobre la conveniencia de formular la declaración en forma genérica y de investigar los casos de desaparecidos y de muertos que se ha producido en Bolivia.

Finalmente, la propuesta fue aprobada por mayoría, donde no concurrieron con su votación Costa Rica ni Perú y Argentina que se abstuvo.

V. ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA UIP.

Resultó elegido Presidente de la Unión Interparlamentaria el señor Theo-Ben Gurirab, Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Namibia.

VI. DIPLOMACIA PARLAMENTARIA.

Se sostuvo una reunión con los representantes de Indonesia, quienes solicitaron el apoyo para la candidatura a la Presidencia de su candidato.

Asimismo, Irlanda solicitó concretar una visita de una delegación de parlamentarios a Chile.

-0-

Cámara de Diputados, a 23 de octubre de 2008.

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD GARCÍA, Secretaria del Grupo Interparlamentario Chileno ante la Unión Interparlamentaria”.

19. Moción de los diputados señores Escobar, Enríquez-Ominami, Díaz, don Eduardo; Jiménez y Valenzuela.

Modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en orden a establecer medidas sobre la publicidad de créditos con miras a promover un endeudamiento responsable”. (boletín N° 6165-03)

I. CONSIDERACIONES PREVIAS.

En las últimas semanas el mundo entero ha sido testigo del cambio de escenario que se está produciendo en materia económica a nivel mundial. El descalabro de las bolsas internacionales, la quiebra o transmutación de los bancos de inversiones unidas a las reacciones que las principales potencias del mundo han debido adoptar para “salvar” el fúnebre panorama económico que se avecinaba.

Nuestro país no ha estado ajeno a esta brutal realidad. El gobierno ha adoptado medidas para proteger y mantener la liquidez del sistema. Se trata de mantener la rueda funcionando y evitar una contracción económica relacionada con una crisis de crédito que afectaría el sector real (gente común y corriente) ya que no tendrían acceso a éste.

Sin embargo, vemos con preocupación que pese a que los bancos y casas comerciales han endurecido su política de otorgamiento de créditos como consecuencia del cambio de pauta de riesgo crediticio, la oferta cotidiana sobre todos por parte de las casas comerciales se ha mantenido con la consiguiente tentación de usar el crédito para adquirir bienes, servicios o acceder a avances en dinero en condiciones que no siempre el cliente-deudor está en condiciones de entender.

La tentación de solicitar créditos o de usar el ya aprobado se debe también al alza del costo de la vida, situación que afecta a muchos chilenos, en particular a los que integran la clase media ya que resulta difícil “estirar el billete” para, simplemente, vivir.

La Superintendencia de bancos e instituciones financieras, consciente de la situación planteada, inició una campaña en alianza con la Archi con miras a promover una “cultura financiera”, a través de programas de educación al usuario.

La campaña que se difundió a través de más de 400 emisoras que conforman la asociación, tuvo como objetivos “fomentar la necesidad de información, la consulta y la negociación como un hábito por parte del público antes de endeudarse,” junto con entregar elementos de juicio objetivos para orientar a los usuarios del sistema financiero.

Asimismo, como parte de los mensajes que la nueva campaña radial se pide a los clientes asegurarse de contar con toda la información necesaria, cotizar y comparar opciones y no asumir compromisos sin antes leer y entender lo que se firma.

Nos parece valorable la visión y el planteamiento de la Sbif, sin embargo creemos que tales postulados debieran formar parte de una normativa de carácter general y permanente con el objeto de que auxilie a los consumidores de productos crediticios independientemente del escenario económico futuro que toque enfrentar.

En la actualidad la publicidad de crédito contempla tanto en sus piezas gráficas como audiovisuales, una especie de “letra chica” en la que señalan las condiciones y límites de otorgamiento de los créditos.

Estimamos al respecto, que el sobreendeudamiento constituye una de las consecuencias nefastas de un sistema que, en épocas de bonanza otorgó créditos que corren el riesgo quedar impagos como consecuencia de los cambios económicos que hemos expuesto. Si pensamos

que los acreedores gozan además del derecho de prenda general, de la capacidad de ejercer la acción ejecutiva o hipotecaria en contra del patrimonio del deudor, podremos aquilatar el verdadero drama social que se produce cuando no pueden pagar los compromisos no porque no se quiera sino porque la capacidad de pago colapsó.

Por ello presentamos esta moción que obliga a las empresas que provean crédito (sea bancarias, financieras o casas comerciales). A incorporar dentro de su oferta publicitaria un *slogan* o frase publicitaria que advierta a los consumidores sobre los riesgos de contratar un crédito de cualquier naturaleza sin informarse previamente de las condiciones de otorgamiento de éste, la tasa de interés aplicable y las condiciones de cobranza.

Puede sonar casi dramático pero tenemos la convicción de que el sobreendeudamiento es al bolsillo de los chilenos lo que el tabaquismo es a la salud de las personas. Por eso resulta necesario consagrar una norma de esta naturaleza.

Por tanto,

En virtud de las consideraciones expuestas, de lo previsto en el artículo 65 de la Constitución Política de la República de Chile, lo expuesto en el artículo 12 de la ley N° 18.918, en concordancia con el Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Agrégase un nuevo inciso segundo al número cuarto del artículo primero de la ley N° 19.496.

“La publicidad de créditos de cualquier naturaleza deberá incorporar en sus piezas gráficas o en su publicidad audiovisual una frase que advierta explícitamente al consumidor sobre los riesgos económicos, legales y familiares a los que se expone por sobreendeudamiento o en caso de incumplimiento. Dicha frase deberá ocupar a lo menos el 20% de la superficie de la pieza gráfica y en las piezas audiovisuales deberá ser destacada mediante locución en off al final de la exhibición del aviso.”

20. Moción de los diputados señores Escobar, Enríquez-Ominami, Díaz, don Eduardo; Jiménez y Valenzuela.

Modifica el Código del Trabajo con el objeto de establecer el fuero paternal. (boletín N° 6167-13)

I. ANTECEDENTES.

La noticia de la futura llegada de un hijo es, sin duda, una de las noticias más conmovedoras y ansiosamente alegres que puede recibir una persona, una pareja o una familia. La vida cambia y es necesario prepararse emocional y también económicamente para el evento.

En el aspecto económico, la estabilidad laboral constituye uno de los aspectos sensibles para los futuros padres. Por ello, y teniendo como objetivo la protección tanto de la gestación del menor como de sus primeros meses de vida, se ha consagrado en nuestro derecho la figura de la protección de la maternidad que según lo previsto en el artículo 194 del Código del Trabajo se aplica respecto de todas las trabajadoras que dependan de cualquier empleador,

comprendidas aquellas que trabajan en su domicilio y, en general, todas las mujeres que estén acogidas a algún sistema provisional.

Uno de los aspectos relevantes de la protección a la maternidad es la consagración legal del fuero maternal. El artículo 201 del Código del Trabajo previene que “durante el período de embarazo y hasta un año después de expirado el descanso de maternidad, la trabajadora estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 174, esto es, en palabras muy simples que el empleador no podrá poner término al contrato sino con autorización previa del juez competente, quien puede concederla en los casos del los números 4 y 5 del artículo 159 (vencimiento del plazo convenido en el contrato y conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato, en el caso de los contratos por obra, pieza o faena terminada) y todas las causales del artículo 160 (causales de terminación del contrato de trabajo denominadas de caducidad).

Es importante también tener presente que en caso de muerte de la madre en el parto o durante el permiso post natal, dicho permiso o el resto de él corresponderá al padre, quien gozará de fuero y tendrá derecho al subsidio maternal.

II. LA VISIÓN DE LA OIT.

En torno al tema planteado resulta pertinente destacar que el Convenio N° 156 que se refiere a los trabajadores con responsabilidades familiares, establece en su artículo 3 N° 1: “Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares”. Este convenio fue ratificado por Chile en el año 1994.

III. LOS HOGARES CON ROLES LLAMADOS TRADICIONALES.

Los roles asignados social y culturalmente a los hombres y a las mujeres sin duda han experimentado cambios significativos. La nueva generación adulta bien lo sabe. Ahora se estila que ambos trabajen y compartan las labores del hogar y crianza de los hijos. Sin embargo, debemos recordar que los hogares en donde el hombre es el único sostén económico de la familia son muchos, tanto en los estratos sociales altos como en aquéllos vulnerables socialmente.

Por otra parte, creemos que en aras de la debida protección del que está por nacer, la ley debe contemplar mecanismos para asegurarle bienestar familiar y recursos para la llegada de un hijo. En ese contexto, la terminación del contrato de trabajo a un futuro padre quien por añadidura es el único proveedor de ingresos en el hogar impacta negativamente la debida protección de esta nueva vida.

El hecho que el padre único proveedor pierda su fuente de ingresos genera un impacto desastroso en la dinámica familiar, en el estado anímico de la mujer embarazada o que recientemente ha dado a luz, lo que afectará sin duda, en mayor o menor medida al niño en cuyo favor se consagró la figura del fuero maternal.

Por ello, es que proponemos que, en los casos en el que el padre tenga la calidad de trabajador y sea la única fuente de ingresos porque la madre de su hijo no los percibe, la protección que la ley confiere a la madre trabajadora se traslade, para los efectos previstos en el artículo 174, al padre.

Por tanto,

En virtud de las consideraciones expuestas, de lo previsto en el artículo 65 de la Constitución Política de la República de Chile, lo expuesto en el artículo 12 de la ley N° 18.918, en concordancia con el Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO.- Agrégase un nuevo inciso segundo al artículo 201 de Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, del año 2002, pasando los actuales incisos segundo, tercero, cuarto y quinto a ser tercero, cuarto, quinto y sexto respectivamente:

“El fuero establecido en el inciso precedente corresponderá al padre de la criatura en caso en que la madre no tenga derecho al fuero maternal porque no tiene la calidad de trabajadora y no perciba ingresos de otra naturaleza. Para que el padre impetre este derecho, deberá tener la calidad de trabajador en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3”.

21. Oficio de la Corte Suprema.

“Oficio N° 169

Informe proyecto ley 29-2008

Antecedente: Boletín N° 6083-07

Santiago, 14 de octubre de 2008

Por oficio N° 7688, de 10 de septiembre de 2008 el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, ha requerido de esta Corte Suprema, informe respecto del proyecto de ley -iniciado en moción- que modifica el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución Política de la República, sobre error judicial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental y 16 de la ley 18.918, Orgánica del Congreso Nacional. (Boletín 6083-07).

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto señalado en sesión del día 10 de octubre del presente, presidida por el titular don Urbano Marín Vallejo y con la asistencia de los ministros señores Nibaldo Segura Peña, Adalis Oyarzún Miranda, señora Margarita Herreros Martínez, señores Hugo Dolmestch Urrea, Juan Araya Elizalde, Patricio Valdés Aldunate, Héctor Carreño Seaman, Pedro Pierry Arrau, señora Sonia Araneda Briones, señores Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y el ministro suplente señor Julio Torres Allú, acordó informar el proyecto, formulando las siguientes observaciones:

I. Antecedentes

La iniciativa ingresó a primer trámite constitucional a la H. Cámara de Diputados el 10 de septiembre de 2008. Se dio cuenta de ella y pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de dicha Cámara. Actualmente no tiene asignada urgencia.

El proyecto se fundamenta en la necesidad de actualizar la terminología de la disposición constitucional antes citada, a fin de adecuarla al nuevo sistema de justicia penal que comenzó

a regir gradualmente en el país desde el año 2000. En efecto, señala la moción en sus fundamentos que: “Es del caso destacar que el artículo 19 N° 7, letra i), de nuestra Carta Fundamental, que lo consagra, prescribe que pueden ser titulares del referido derecho, además de los favorecidos por sobreseimientos definitivo o absueltos, quienes hayan sido sometidos a proceso, término jurídico que actualmente no se encuentra vigente, desde la entrada en vigor de un nuevo sistema de justicia penal, a contar del 16 de diciembre del año 2000 (...) En consecuencia, estimamos que para ejercer este derecho, la persona que haya sido sobreseída definitivamente o absuelta, debe haber sido acusada o condenada en cualquier instancia de la respectiva causa. De igual modo, y teniendo presente que actualmente la prisión preventiva sólo procede en casos calificados, se considera que también debe hacerse extensivo este derecho a quienes se encuentren favorecidos por sobreseimiento definitivo o absueltos, pero que durante cualquier etapa de la sustanciación de la respectiva causa hayan sido sometidos a dicha medida cautelar, ya que de esta forma los daños patrimoniales y morales que han sufrido, pueden ser reparados”.

II. Contenido del proyecto

La iniciativa de reforma constitucional consta de un artículo único que sustituye la letra i) del numeral 7° del artículo 19 de la Constitución, aunque señala que lo modifica. Actualmente dicha disposición es del siguiente tenor:

“i) Una vez dictado sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria, el que hubiere sido sometido a proceso o condenado en cualquier instancia por resolución que la Corte Suprema declare injustificadamente errónea o arbitraria, tendrá derecho a ser indemnizado por el Estado de los perjuicios patrimoniales y morales que haya sufrido. La indemnización será determinada judicialmente en procedimiento breve y sumario y en él la prueba se apreciará en conciencia”.

El proyecto sustituye dicho precepto constitucional por el siguiente:

“i) Una vez dictado sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria, el que hubiere sido acusado, sometido a la medida cautelar de prisión preventiva o condenado en cualquier instancia por resolución que la Corte Suprema declare injustificadamente errónea o arbitraria, tendrá derecho a ser indemnizado por el Estado de los perjuicios patrimoniales y morales que haya sufrido. La indemnización será determinada judicialmente en procedimiento breve y sumario y en él la prueba se apreciará en conciencia”.

III. Comentarios

El proyecto sometido a la opinión de esta Corte Suprema pretende concordar la letra i) del numeral 7° del artículo 19 de la Carta Fundamental, referido a la indemnización por error judicial, con el nuevo sistema de enjuiciamiento penal instaurado en el país desde el 2000.

Como se ha indicado, el proyecto incurre en una impropiedad pues su artículo único señala que modifica el artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución, en circunstancias que sustituye íntegramente este precepto.

Actualmente dicha disposición constitucional establece dos supuestos en los cuales procede el derecho a ser indemnizado por el Estado por error judicial: a) el sometimiento a proceso y b) la condena en cualquier instancia, siempre que la Corte Suprema declare la resolución como injustificadamente errónea o arbitraria.

Con la propuesta del proyecto se mantiene la condición de la condena, se elimina la del sometimiento a proceso y se agregan dos: 1) haber sido acusado y 2) haber sido sometido a la medida cautelar de prisión preventiva.

La sustitución del auto de procesamiento parece razonable, pues se trata de una resolución judicial no contemplada en el Código Procesal Penal.

Sin embargo, cabe consignar que el Código de Procedimiento Penal tiene aplicación en materia de Justicia Militar, por lo que la actual norma constitucional tiene plena vigencia a su respecto.

Además, hay actualmente causas en tramitación -esto es, no concluidas- que se sustancian conforme al procedimiento que contempla el antiguo Código de Procedimiento Penal.

Los nuevos supuestos que agrega el proyecto son la acusación y el sometimiento a medida cautelar de prisión preventiva.

Sobre estos aspectos debe tenerse en consideración que en el Código Procesal Penal la acusación no constituye una resolución judicial, como parece desprenderse en el nuevo texto que se propone.

En todo caso, y con las observaciones formuladas esta Corte Suprema estima conveniente hacer la modificación al artículo 19 N° 7 letra i) de la Constitución, para adecuar la norma constitucional a los conceptos introducidos por el Código Procesal Penal en la materia.

Lo anterior es todo cuanto esta Corte puede informar en relación con la presente iniciativa de ley.

Saluda atentamente a V.S

(Fdo.): URBANO MARÍN VALLEJO, Presidente; CAROLA HERRERA BRÜMMER, Secretaria Subrogante

AL DIPUTADO DON
FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAISO

22. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 22 de octubre de 2008.

Oficio N° 2.437

Excelentísimo Presidente:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia de fecha 21 de octubre del año en curso, dictada por el Tribunal Constitucional, recaída en el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas. (boletín N° 5479-02). Rol N° 1.192-08-CPR.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JOSÉ LUIS CEA EGAÑA, Presidente (S); RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
PRESENTE”.

23. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 22 de octubre de 2008.

Oficio N° 2.442

Excelentísimo Presidente:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia de fecha 21 de octubre del año en curso, dictada por el Tribunal Constitucional, el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas y otras medidas que indica, (boletín N° 5081-15). Rol N° 1.209-08-CPR.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JOSÉ LUIS CEA EGAÑA, Presidente (S); RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
PRESENTE”.

24. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 3 de septiembre de 2008.

Oficio N° 2256

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E. copia autorizada con fecha 2 de septiembre del año en curso, pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional en la causa Rol 1.153-08, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por 16 señores senadores en contra de los decretos supremos N°s. 45, 46 y 583, todos del 2008.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JOSÉ LUIS CEA EGAÑA, Presidente (S); RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
PRESENTE”.

25. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 20 de octubre de 2008.

Oficio N° 2422

Señor Presidente:

En cumplimiento de la resolución de 20 de octubre de 2008, dictada por el Tribunal Constitucional, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. copia autorizada del requerimiento Rol N° 1238-08-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 199 del DFL N° 1, del Ministerio de Salud -que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2.763 de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469- correspondiente al artículo 38 Ter de la Ley N° 18.933, ingreso Corte Suprema Rol N° 5667-2008, caratulado “Bosselin

Correa, Carlos Hernán con Isapre Colmena Golden Cross S.A.”. Además, adjunto resolución de admisibilidad y la que fija las respectivas reglas de tramitación del requerimiento ante esta Magistratura.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JOSÉ LUIS CEA EGAÑA, Presidente (S); RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
PRESENTE”.

26. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 20 de octubre de 2008.

Oficio N° 2418

Excelentísimo
Señor Presidente:

Dando cumplimiento a la resolución de 20 de octubre de 2008, pronunciada por el Tribunal Constitucional, pongo en su conocimiento el Rol N° 1.246-08-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 161 N° 10 del Código Tributario, en especial los incisos 1°, 2°, 3°, 4°, de la misma norma, en la causa seguida ante el 9° Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 9504-2007, RUC 0710017208-3. Adjunto las resoluciones de admisibilidad, la que fija las reglas de tramitación y la que ordena dar traslado a V.E. para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JOSÉ LUIS CEA EGAÑA, Presidente (S); RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
PRESENTE”.